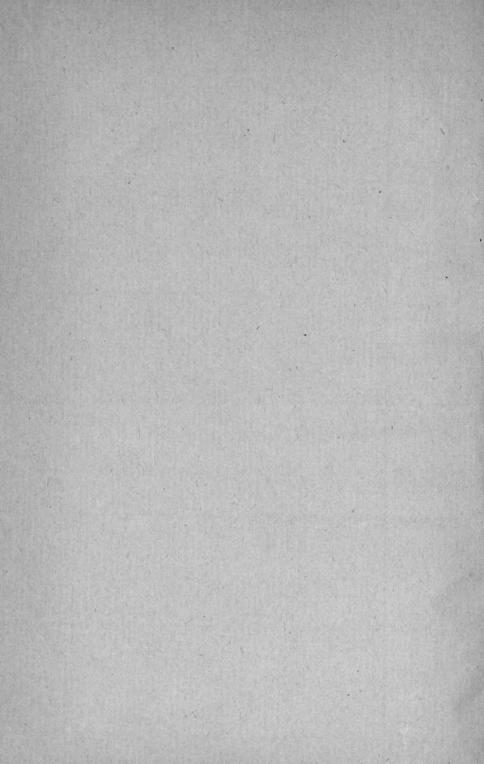


0212011 &s-17057 T.W



Matia Jangrador

EXPULSION

de los moriscos de españa.

EXPULSION

The State of the Here to

DE LOS MORISDOS DE ESPARA.

adiaorei aistorica

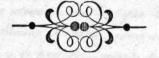
SOBRE LA

EXPULSION DE LOS MORISCOS DE ESPAÑA

EN EL REINADO DE FELIPE III.

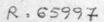
POR

EL DR. D. MATIAS SANGRADOR Y VITORES, académico correspondiente de la Real de la Historia y Teniente Fiscal de la Audiencia territorial de Oviedo.



VALLADOLID,

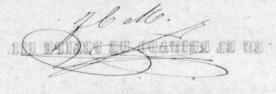
Imprenta de Don Dámaso Santaren. — 1858.



ACTACTURE AFACTION

SORRE LA

EXPELSION DE LOS MORISCOS DE ESPAÑA.



POR

EL DE. D. MATIAS TANGRADOS Y VITORES, academico correspondiente de la Mest de la Misteria y Tenicute Fiscal de la Audiencia tegritorial de la Suddencia tegritorial de Oviedo.



VALLABORID.

IMPRENTA DE DON DAMASO SANTAREN.—1858.

Al Exemo. é Ilmo. Sr. D. Corenzo Arrazola, caballero gran cruz de la Real y distinguida órden española de Cárlos III, Ministro que ha sido de Gracia y Insticia y actual Presidente del tribunal Supremo.

Excuro. é Tluro. Señor:

Reconocido à las repetidas pruebas de estimacion y distinguido aprecio, que V. E. constantemente se ha dignado dispensarme, me creo hoy en el deber de significarle mi gratitud dedicándole esta interesante memoria sobre la expulsion de los moriscos de España. Cal vez la hallaria V. E. demasiado escasa de mérito literario; mas en cambio puede estar bien persuadido, de que lo que la falte en esta parte, podrá mas que suficientemente compensarse con las sinceras intenciones y buenos deseos de que se encuentra animado el que tiene el alto honor de dedicársela; por este motivo se atreve à confiar, que V. E. se dignará aceptar esta produccion literaria, como un vivo testimonio de consideracion y de profundo respeto del que se honra y se ha honrado siempre con su benevolencia y amistad

Matias Sangrador Vitores. Al Eximo, é Ilmo, Gr. D Corenjo Arrajola, caballero gran cruz de la Real y distinquida ócden espanola de Carlos III, Ministro que há sida de Gracia y Institua y actual Presidente del tribunal Supremo.

Exemp. de Mus Senor:

Surveyed a tea repetition privates de cotemación is destro que de el constitutemente en las alles es de destro que de el constitutemente en la apolica de en que de el destro de en que fica de en que e

Matica Gangrador. Vitores

EXPULSION DR LOS MORISGOS.

nestamenta colchees guerras do Flondes, que disorvieron ou su puyon parte las flotas del oro y plata que do la America, y venian periodicamento à la Peniosida, y arragement, puntitud.

a lus cosass da Espanya y el generado y oquipo de la ac-camada intencible, que que carresa tempestad destruy) à vistade las playas hersancia, l'etas y otras, causas de no menor r

Rápida ojeada sobre el estado de la nacion española en los reinados de Carlos V y Felipe II, y primeros años del de Felipe III. Invasion y vicisitudes del pueblo árabe desde el siglo VIII hasta el XVII en que se publicó el edicto de expulsion.

innoctanica, que seria prolifa referir, protamentel con los ex-

independent longers along to the control research and

en ene se encontraba da haciendo al toman las riendas del.

Al ver en el siglo XVI cruzar los mares á las numerosas escuadras de Cárlos V y Felipe II y trasportar en ellas los belicosos tercios de su ejército á las mas apartadas regiones del globo, hubiérase creido que estos dos poderosos monarcas á quienes, como guerreros, tributaba justa admiracion la Europa. asegurada ya de una manera estable la prosperidad y ventura de sus pueblos, llevaban sus huestes victoriosas fuera de la Península para invertir en espediciones y conquistas, un esceso de poblacion y de recursos. Mas desgraciadamente no fué asi, y estos soberanos, á quienes la historia tanto encumbra y enaltece, fueron los que con defectuosa administracion y falta de acierto en el modo de emplear los grandes recursos con que entonces contaba la nacion española, abrieron, digámoslo asi, las primeras llagas, que insensiblemente formaron despues el mortifero cancer que habia de corroer y dar al traste con todas nuestras glorias y los que prepararon la decadencia y postracion en que llegó à verse sumergida España en el siglo XVII. Las abusivas emigraciones á la India que estos monarcas no supieron contener, y que alentaron y favorecieron con una mal entendida tolerancia, dejó en poco tiempo despoblada y verma

la tierra de las dos Castillas. Agotaron el tesoro con las funestamente célebres guerras de Flandes, que absorvieron en su mayor parte las flotas del oro y plata que de la América venian periódicamente à la Península, y arrancaron multitud de brazos á la agricultura y á las artes. Negociaron considerables empréstitos con casas estranjeras, ruinosos en estremo por sus onerosas condiciones, y de ellos tuvo origen el establecimiento de los juros. No fueron menos dispendiosas ni costaron menos sacrificios al Estado, las frecuentes espediciones á las costas de Berbería, y el armamento y equipo de la armada invencible que una furiosa tempestad destruyó á vista de las playas británicas. Estas y otras causas de no menor importancia, que seria prolijo referir, juntamente con los exhorbitantes tributos que, hasta con violencia, se arrancaban á los aniquilados pueblos, vinieron á empobrecer á la desventurada España, cuya situacion hizo mas dificil y angustiosa la enorme deuda de cien millones de ducados que Felipe II legó à su sucesor. Tal era el estado, poco lisonjero por cierto, en que se encontraba la hacienda al tomar las riendas del

gobierno el rey Felipe III!

Este jóven principe, de quien el pueblo español esperaba la reparacion de los anteriores desaciertos, demostró en sus primeros actos que carecia de las cualidades que habian de adornar á un rey llamado á gobernar tan vasta y dilatada monarquia: lejos de enmendar los yerros de la pasada administracion con oportunas y enérgicas providencias, que sirvieran de poderoso dique al desbordado torrente de males que venian precipitando á la nacion hácia su total ruina, se abandonó en los brazos de su favorito D. Francisco Sandoval v Rojas, gran duque de Lerma, confiándole la pesada carga del gobierno que le abrumaba, y que sus débiles hombres no podian soportar. Este poderoso valido, á quien presenta la historia de escasos alcances como político y hombre de estado, ambicioso en estremo, mas bien que en promover la prosperidad y engrandecimiento de España, se ocupó principalmente en aumentar sus estados colmando de honores y riquezas á todos sus parientes y parciales, y á no dudar, la codicia insaciable de este potentado fué una de las causas que mas directamente influyeran para que se decretára la expulsion de los moriscos españoles. Tan violenta medida, que por sus trascendentales consecuencias forma uno de los periodos mas célebres del reinado de Felipe III, produjo, como no podia menos, la despoblacion de una gran parte de la Peninsula y

se hirió con ella de muerte à la agricultura, à las artes y al comercio. Por entonces, bien fuera por la ignorancia de los principios económicos, o por la exajeracion del sentimiento religioso, ejercitaron sus eruditas plumas para encomiar con el mayor entusiasmo esta resolucion del soberano, los teólogos y politicos mas distinguidos y eminentes, y aun cuando algunos varones de rijidos y severos principios no creyeron conveniente ni justo el destierro de esta parte industriosa del pueblo español, no se atrevieron à levantar su voz en favor de los desventurados moriscos por temor de disgustar al rey, ó más bien. al poderoso duque, y por el fundado recelo de excitar contra ellos persecuciones y venganzas. Para poder apreciar debidamente la condicion social de los moriscos españoles, las causas de su expulsion y las consecuencias que esta produjo en lo económico y en lo politico, he creido indispensable hacer aqui una brevisima reseña de la existencia de los moriscos en las diversas provincias que mas principalmente ocuparon, y vicisitudes que estos fueron esperimentando en diferentes épocas, hasta que se fulminó contra ellos en el año de 1609 el fatal decreto de expulsion.

Invadida la Península por los árabes en el siglo VIII, muchos españoles, huyendo del general estrago, lograron salvarse con sus familias en las montañas de Asturias y Cantabria. Acaudillados por Pelayo y sus sucesores, dieron principio, con temerario arrojo, á la heróica y colosal empresa de la restauracion de la monarquia, y despues de setecientos años de desigual y encarnizada lucha, en que la victoria coronó en cien y cien batallas el denodado valor de los cristianos, se terminó, por fin, con harta gloria de los reyes de Castilla en el siglo XV, con la importante conquista de la ciudad y reino de Granada. Durante tan prolongadas guerras, iban ensanchando los reves progresivamente los limites de su dominacion, sujetando, por la fuerza de las armas, multitud de ciudades. villas y lugares, ocupados por los moros. Todas estas poblaciones, por quedar desde luego incorporadas á la corona, se llamaron de realengo, y los monarcas para alentar el valor de los caudillos, é interesarles mas y mas en la conquista, acostumbraban con frecuencia á dar á estos en premio de señalados servicios el señorio de algunos de los pueblos militarmente ocupados. Al poblarse de cristianos, tanto los de realengo como los de señorio, estipulaban los moros con los reyes y con los señores ciertas condiciones, bajo las cuales habian de vivir mezclados con los nuevos pobladores eristianos, y firmados estos contratos, quedaban los moros desde aquel momento constituidos

en vasallos; de este vasallaje tuvo origen el nombre de moros

mudeiares que se les dió en Castilla. (4)

Este mismo sistema de poblacion se adoptó en Cataluña, Aragon y Valencia; mas en este último reino, bien fuera por que los moros no se acomodáran, sin un profundo pesar, á la desconsoladora idea de abandonar para siempre un pais, á quien hacian tan delicioso la fertilidad y lozana vejetacion de su privilegiado suelo, y la suave temperatura de su clima, ó porque las condiciones que se les impusieran por D. Jaime I de Aragon, al tiempo de la conquista, les parecieran aceptables y poco gravosas à sus personas é intéreses, quedaron multitud de pueblos habitados por moros vasallos, como lo habian estado en época anterior à la conquista; y así como se dió á estos en Castilla el nombre de mudejares, en Cataluña, Aragon y Valencia se les denominó moros tagarinos. (2) La idea que dominó siempre á los soberanos de Castilla y Aragon cuando, lejos del estruendo de las armas, se ocupaban de la administracion y gobierno de sus pueblos, era la de no omitir ninguu género de sacrificios para conseguir que los moros de sus estados abjuráran el islamismo, y abrazáran con sinceridad la fé católica. Persuadido D. Jaime de que para lograr tan piadoso como cristiano objeto, el medio mas eficaz y que con mejor éxito podia intentarse, era el de la predicacion evangélica, excitó vivamente el zelo de los prelados de todos sus dominios para que hicieran comprender à sus subordinados la imprescindible necesidad de dedicarse al estudio del idioma arabe, si habian de emprenderse con fruto tan numerosas conversiones. Este medio infalible, aunque se ensavó con demasiada lentitud, indudablemente hubiera producido el resultado que se apetecia: mas por desgracia no hubo el tiempo suficiente para poder apreciar los efectos de la predicación, porque el papa Clemente IV, que ya repetidas veces y con insistencia habia representado al rey D. Jaime, con los mas vivos colores, los gravisimos males que habian de seguirse á la religion del contacto y frecuente roce en que vivian los cristianos con los moros, volvió á instar con el mayor empeño aconsejándole que arrojára á estos

⁽¹⁾ La existencia de los moros mudejares en Castilla desde el siglo AIII en adelante, está justificada por diferentes documentos de aquella época, y principalmente, por las disposiciones acordadas, respecto de ellos, en las córtes celebradas por D. Sancho IV, D. Enrique II, D. Juan II, D. Fernando y Doña Isabel, en Valladolid, Burgos, Toro, Soria y Toledo en los años de 1293, 1367, 1369, 1377, 1408 y 1480.

(2) Tarraconenses.

de todos sus dominios. El rey, bien porque creyera que tan violenta medida era un deber de conciencia, ó bien, lo que es mas probable, que no quisiera disgustar al papa, firmó el decreto de expulsion. En virtud de este decreto del soberano, innumerables familias moriscas trasladaron su domicilio del reino de Valencia á los de Murcia, Granada, Toledo y Mancha de Aragon, y hubieran llegado á ser mas numerosas estas emigraciones, si la muerte del rey D. Jaime, acaecida en la ciudad de Valencia en 9 de Julio de 1276, no viniera á suspender

los efectos de tan impremeditada resolucion.

D. Pedro III de Aragon, hijo y sucesor de D. Jaime el Conquistador, siguiendo fielmente las primeras inspiraciones de su padre, lejos de consentir la despoblacion de que habian de resentirse sus reinos con la proscripcion de los moros, trató, por el contrario, de instruirles en la fé para conseguir su conversion, é invocando el auxilio del obispo de Valencia y de los religiosos de la órden de predicadores, dió principio á tan santa obra, en la que se distinguió admirablemente por su evangélica elocuencia, piedad y dulzura para con los moros, el V. P. Fr. Juan de Puignentos. D. Jaime II, no menos celoso que sus antecesores en dar gloriosa cima á la obra comenzada, fundó en la ciudad de Játiva el año de 1297, estudios de hebreo y árabe, y adoptó otras medidas de no menor importancia, á fin de lograr el principal objeto. Este grande y sublime pensamiento de la instruccion y conversion del pueblo infiel, fué acogido con las muestras del mas vivo entusiasmo en los reinados de Don Alonso IV, D. Pedro IV, D. Martin v D. Fernando de Antequera; pero en el que llegaron à recogerse con abundancia espirituales frutos de la predicacion, fué en el de D. Alonso V. En esta época, y por los años de 1380, salió del humilde retiro del claustro el V. P. Fr. Vicente Ferrer; este varon santo. arrebatado de un ardiente deseo de propagar la fé, hizo resonar los acentos de su mágica elocuencia, no solo en el reino de Valencia, su patria, sino tambien en los de Aragon y Castilla. y hasta en el de Granada, dejando en pos de si maravillosas conversiones de moros y judios. A la muerte de S. Vicente Ferrer empezó á notarse una grande indiferencia en la conversion de los infieles, nacida de diferentes causas entre las cuales fueron las mas principales la falta de rectores ó párrocos celosos é ilustrados; la contínua horfandad en que se encontraban la mayor parte de las Diócesis por hallarse los prelados desempeñando cargos de alta importancia en la corte, y finalmente vino à influir en este lamentable abandono, la reunion de los reinos de Valencia

y Aragon al de Castilla, en tiempo de D. Fernando el Católico. Uno de los sucesos de mayor celebridad en nuestra historia nacional fué indudablemente la conquista de la ciudad y reino de Granada en el año de 1492 por las armas de los esclarecidos reves D. Fernando y Doña Isabel. Estos ilustres principes, al tremolar los victoriosos pendones de Castilla en las soberbias torres de aquella ciudad, último valuarte de los moros en España, inflamados de un religioso entusiasmo por el éxito brillante de tan gloriosa empresa, se propusieron inaugurar una nueva era de intolerancia que fué el origen de las desacertadas y violentas medidas que se adoptaron, tanto en este reinado, como en los sucesivos, contra los judios y moros españoles. (1) El rey Boabdil, al firmar con los reves Católicos los artículos de la capitulacion, procuró en lo posible, poner à cubierto à sus rendidos súbditos de toda coacción y violencia, estipulando, que todos los moros del reino de Granada, inclusos los de las Alpujarras, habian de quedar como vasallos del rev de Castilla, bajo su amparo y protección, garantidas sus personas y haciendas; que se les habia de permitir la observancia de su ley; ser juzgados por sus propios jueces; y usar de sus armas y caballos; que habian de estar exentos, por espacio de tres años, de los derechos que acostumbraban á pagar por sus casas y heredamientos, sujetándoles únicamente al de los diezmos de pan, panizo, ganados y al de las contribuciones que venian prestando à los reves moros. (2) Esta formal y solemne capitulación, que debió observarse inviolablemente, no tardó muchos años en verse infringida de un modo arbitrario por el indiscreto zelo de algunos prelados. D. Fr. Hernando de Talavera, religioso de aventajadas prendas, á quien los reyes Católicos habian dado la investidura de primer arzobispo de Granada, guiado por un sentimiento de piedad para con los moros, creyó, que uno de sus principales y mas importantes deberes como prelado, era el de trabajar incesantemente para conseguir su voluntaria conversion; el natural afable y cariñoso del venerable arzobispo y sus edificantes palabras llenas de uncion y mansedumbre evangélica, ejercian en los infieles una magnética influencia, de la cual se servia con admirable acierto para introducir insensiblemente en sus almas, encenagadas con los groseros errores del islamismo, la luz clara y brillante de la fé. Este sistema de conversion, tan conforme á las máximas y espíritu del evangelio, le alcanzó una

 ⁽¹⁾ Leyes III, tít. I, lib. XII, y III, tít. II, lib. XII de la Novísima Recopilacion.
 (2) Zurita, anales de Aragon, tomo IV, pág. 168.

merecida reputacion de santidad, y debido á ella, vió este virtuoso prelado mas de una vez coronados sus espirituales esfuerzos con la conversion de un considerable número de moros, entre los que se contaban algunos de ilustre y elevado origen. La llegada del arzobispo de Toledo D. Fr. Frâncisco Ximenez de Cisneros á Granada en el año de 1499 vino, sino á destruir, por lo menos á paralizar la grande obra del sabio y virtuoso Talavera. El carácter enérgico y un tanto violento de aquel prelado, contrastaba notablemente con el apacible y conciliador que distinguia à este, y asi fué, que lejos de continuarse la conversion de los moriscos por los medios que habia adoptado la consumada esperiencia del arzobispo de Granada, se emplearon por Cisneros y sus delegados, con poca meditacion y menos cordura, medidas en estremo violentas, que como no podia menos, vinieron á crear una situacion critica y dificil. Irritados justamente los moros de Granada á vista de tamañas vejaciones, pidieron con enerjía el cumplimiento de lo estipulado en la capitulación; mas viendo con pesar que sus reclamaciones y fundadas quejas eran inútiles, apelaron á las armas enarbolando el estandarte de la rebelion en los escarpados riscos de las Alpujarras y Sierra-Bermeja. La lucha fué de corta duración, pero sangrienta, y aunque despues de repetidos encuentros, la victoria se declaró por los cristianos, no llegó á conseguirse sin que antes hubiera que deplorar la pérdida de valerosos capitanes, siendo una de las mas sensibles, la del ilustre y esforzado caballero D. Alonso de Aguilar. Los vencidos, y aun muchos de los que no habian tomado parte en este temerario alzamiento, fueron declarados reos de lesa magestad y abusándose de su triste situación, se les colocó en la alternativa de recibir el bautismo ó la muerte: entre estos dos medios no les pareció dudosa la eleccion, y optando todos por el bautismo, recibieron este sacramento con tan marcada violencia cincuenta mil moros. (1)

Esta imprudente determinacion de los reyes Católicos, se consideró enteramente contraria á las disposiciones del cánon 57 del concilio IV de Toledo (2) y poco conforme con los dichos y

(2) El cánon dice asi: La santa sínodo determina que no se haga fuerza de aqui adelante á nadie para que crea, porque nadie se ha de salvar por la violencia sino espontáneamente para que se guarde entera la

firma de la justicia. Mande la gologgama lei destigni età escollotte

⁽¹⁾ Historia del cardenal D. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, por Esprit Flecher, pag. 84. Siendo muy considerable el número de infieles que en esta ocasion se presentaba á recibir el bautismo, como no podian observarse con cada uno de ellos las ceremonias con que ordinariamente se administra este sacramento, les hacia reunir Cisneros en la plaza en grandes grupos, y les bautizaba arrojando sobre ellos calderos de agua.

sentencias de los santos padres y doctores de la iglesia Sto. Tomás, S. Isidoro de Sevilla y S. Bernardo, que tan altamente reprobaron todo género de coacciones para abrazar la fé, porque para hacer comprender la sublimidad y grandeza de sus divinos misterios, dicen aquellos sábios escritores, solo ha de emplearse la persuasion, el consejo y el ejemplo. No obstante de esto, dado ya el primer paso por los reves católicos en la peligrosa senda de la intolerancia que se proponian seguir, va no era posible retroceder, y caminando por ella resueltamente, y con la firmeza propia de una decidida voluntad, publicaron, hallándose en Sevilla, el dia 12 de febrero de 1502, la famosa pragmática de expulsion de todos los moros mudejares de los reinos de Leon y de Castilla. En aquella soberana disposicion, despues de esponerse las causas que la habían motivado, se ordenaba, que todos los moros mayores de catorce años, y la moras mayores de doce salieran inmediatamente del reino, señalándoles, como término preciso para verificarlo, todo el mes de abril de aquel mismo año, con prohibicion espresa y bajo de graves penas, de extraer oro, plata, y las demas cosas vedadas por la ley. Los mudejares, al aparecer este decreto de destierro, se propusieron eludirle, y con este objeto la gran mayoria de ellos recibieron el bautismo, sin dejar por eso de observar en secreto y en el seno de sus familias los ritos y ceremonias del islamismo. Esta aparente apostasia la consideraron los moros castellanos un mal mucho menor que la proscripcion con que se les amenazaba, porque veian en este violento destierro, además de la pérdida de su cara pátria, la de sus fortunas y haciendas, vislumbrando al través de los graves riesgos de la emigracion, un porvenir incierto y horrascoso.

A la forzosa conversion de los mudejares de Castilla, se siguió, pocos años despues y en el reinado del emperador Cárlos V, la de los moros del reino de Valencia. Mientras que este poderoso monarca, lleno de noble ambición, abandonaba las playas españolas en el año de 1520 para correr en pos de la corona de Alemania, se promovieron en Castilla aquellas grandes alteraciones que se conocen en la historia con el nombre de Comunidades, y que propagándose al reino de Valencia se las denominó alli germanías ó hermandades. Los agermanados, al ver la poca adhesion, ó mejor dicho, la oposición que hacian los moros á la causa que defendian, publicaron un edicto en el año de 1521, ordenando, que todos los moros avecindados en aquel reino recibieran el bautismo en el término de algunas horas, y así se ejecutó en muchos pueblos, quedando, al propio tiempo, sus mezquitas convertidas en templos católicos. Al regreso del emperador á España, se suscitó la

gravisima cuestion de si habia de reputarse por valido el bautismo forzoso de los moros, y el César conociendo desde luego lo importante que era adoptar una determinación en tan delicado asunto, congregó en la ciudad de Valencia una junta de teólogos de la que formaron parte D. Gaspar de Avalos, obispo de Guadix y comisario del inquisidor general, D. Antonio de Guevara, obispo que fué despues de Mondoñedo, y el ilustrado dominico Fr. Juan de Salamanca. La junta, despues de repetidas sesiones en las que se debatió la cuestion con la profundidad y el aplomo que era de esperar de la erudicion y vastos conocimientos teológicos de los vocales, declaró valido el bautismo que recibieron los moros de Valencia en virtud del edicto de los agermanados, previniendo, que los bautizados en aquella época, deberian ser tratados como verdaderos apóstatas, si volvian á sus antiguas creencias; todo lo cual confirmó el emperador, oidos los Consejos, por Real cédula de 4 de abril de 1525. (1) Consecuencia natural y precisa de esta Real resolucion, fué la pragmática que él mismo hizo publicar en el año de 1526, por la que ordenó, que salieran del territorio español todos los moros, que dentro de un breve término no se presentáran à recibir el bautismo, conminando à los contraventores con la gravisima pena de servidumbre perpetua. En cumplimiento de esta orden, se bautizaron, aunque contra su voluntad, la mayoría de los moros de Aragon y Valencia, mas algunos pueblos se resistie-ron sublevándose. (2) De estas forzosas conversiones tuvo orígen el nombre de moriscos ó cristianos nuevos que se dió, generalmente à los moros de Granada, Valencia, Aragon, Cataluña, Andalucia y Castilla. (3) heart adages ob supul la reg signalia

En el reino de Valencia existia un legal y fundado motivo para que los moros resistieran con todo su poder la pragmática del emperador, porque lo que en ella se ordenaba era atentatorio y contrario á los fueros y privilegios especiales, que en premio de señalados servicios, les habian concedido los reyes católicos: consistian

Perreño, dichos y hechos de Felipe III.

 ⁽¹⁾ Lanuza, historia del reino de Aragon, tomo I, páginas 161 y 162.
 = Fr. Jaime Bleda. = Crónica de los moros de España, cap. 29, pág. 646.
 (2) Estos fueron en Aragon, Ricla, Calanda, y Almonacid. = Baltasar

⁽³⁾ Covarrubias en su tesoro de la lengua castellana al esplicar el significado de la palabra morisco dice: «es el convertido de moro á la fé católica, y si ellos son católicos gran merced les ha hecho Dios y á nosotros tambien.» El bautismo de los moros Valencianos se hizo en la misma forma que Cisneros ejecutó el de los Granadinos, y procuraban con el mayor cuidado que no les alcanzára el agua bautismal, y muchos de ellos se tapaban la cabeza con la capa.—Fonseca.—Justa expulsion de los moriscos, lib. VI, cap. I, pág. 368.

estos, en que todos los moros habitantes en el reino de Valencia nunca pudieran ser de él expulsados, ni compelidos de ninguna manera á profesar la religion católica. Las sentidas quejas y reclamaciones que en esta ocasion elevaron inutilmente al César los moros valencianos, fueron tanto mas justas, cuanto que él mismo, en las córtes generales que celebró en la capital de aquel reino, habia jurado solemnemente, y empeñó su palabra real, de guardar y hacer respetar estos mismos fueros y privilegios, que con tan visible y marcada inconsecuencia, y hasta con desdoro de la magestad imperial, hollaba arbitrariamente con la publicación de la pragmática. (1) D. Cárlos conoció, aunque tarde, el grave compromiso en que le colocaba la falta de fidelidad al formal juramento prestado en las córtes; pero decidido á llevar á efecto el cumplimiento de la resolucion adoptada, halló facil salida para librarse de este conflicto acudiendo al papa Clemente VIII, quien por medio de un Breve apostólico le relajó el juramento, absolviéndole de toda pena. (2) Los moros de Benaguacil, al ver tan manifiesta violación de sus fueros, llenos de justa indignación, se sublevaron, v si bien hicieron heróica resistencia á las tropas del emperador, fueron vencidos por el gobernador de Valencia D. Gerónimo Cavanillas. A esta insurreccion se siguieron otras dos, en que los moriscos, parapetados en las escabrosidades de la sierra de Espadan y montes de Bernia, hicieron prodigios de un desesperado valor; pero faltos de gefes que pudieran haber dirijido y combinado aquellos movimientos, sin disciplina, y entregados á sí mismos, y sin la menor esperanza de socorro, fueron sometidos á la obediencia por el duque de Segorbe, resultando de estas insurrecciones parciales, la servidumbre y muerte de gran número de moriscos y el bautismo forzoso de todos ellos. (3) El tribunal del Santo Oficio que siempre habia manifestado un zelo escesivo por conservar la pureza de la fé católica, desplegó demasiada severidad contra los moriscos valencianos, amenazándoles con ejemplares castigos á la menor sospecha de apostasía denunciada por un cristiano viejo. Este rigor, no era por cierto el medio mas á propósito ni adecuado para persuadir las verdades de una religion divina, basada en los principios de moral evangélica, de piedad, caridad y amor del projimo, y asi fué que la dureza con que el Santo Oficio trató á los moriscos, no produjo otro efecto, que exasperar hasta

⁽¹⁾ Bleda, = Crónica de los moros de España, cap. 27, pág. 641.

⁽²⁾ Fonseca, lib. VI., cap. II., pág. 374.
(3) Córtes de Monzon de los años 1547, 1552 y 1564.—Sandoval.—
Historia del emperador Cárlos V, 2.ª parte.—D. Antonio de Guevara—
Epístolas 2.ª pat.

el mas alto grado el odio y profunda aversion con que aquellos miraban à los cristianos viejos, en quienes no veian mas que despiadados verdugos. Tenaces por esto los moriscos en la observancia de la religion de sus mayores, cerraron los oidos à la predicacion, inutilizando asi de todo punto los esfuerzos de los rectores y prelados, como tuvo lugar de observar con el mas doloroso sentimiento Santo Tomás de Villanueva, que fué uno de los va-

rones que mas se distinguieron en esta santa mision.

Si bien los moriscos de Granada no habian sentido todavia los rigores de la Inquisicion, no por eso eran menos perseguidos ni tratados con menor rigor que los de Valencia : las vejaciones y tropelías que continuamente sufrian alli de los clérigos, jueces, escribanos y alguaciles; les obligaron à elevar sentidas quejas al emperador cuando este en el año de 1526 se trasladó con toda la córte á la ciudad de Granada. Para pedir justicia contra tamaños desafueros. nombraron los moriscos una respetable diputación compuesta de los regidores D. Fernando Venegas, D. Miguel de Aragon y Diego Lopez de Benjara, que presentó al César un memorial de agravios en el que despues de hacerse una triste pero animada pintura del estado de abatimiento y opresion en que se les tenia, por los escandalosos abusos y violencias que con ellos impunemente se cometian, se concluia suplicando que se provevese de pronto y eficaz remedio à tantos males como aquejaban à tan fieles y leales vasallos. Sorprendido el emperador con la relacion de semejantes escesos, prometió hacer rigorosa informacion sobre ellos, y con este objeto nombró visitadores que, recorriendo todo aquel reino. le informáran acerca de las demasias y arbitrariedades de que se quejaban los moriscos. Fueron honrados con esta comision, el obispo D. Gaspar de Avalos, los doctores Utiel y Quintanilla, el canónigo Pero Lopez y D. Fr. Antonio de Guevara: evacuado su cometido, informaron al emperador lo que tuvieron por conveniente acerca de los hechos denunciados, haciéndole al propio tiempo comprender, que los moriscos, con escandalo público no obstante de estar bautizados, observaban como anteriormente los ritos v ceremonias de la odiada secta de Mahoma. Esto último alarmó sobre manera la conciencia del César, y para tomar una acertada resolucion, congregó otra junta de teólogos, que despues de largos debates acordó las disposiciones siguientes. - Que para atemorizar á los moriscos y evitar su apostasia, se trasladára á Granada el tribunal del Santo Oficio que se habia instalado en la ciudad de Jaen .= Que se les perdonáran à todos, los delitos que hasta entonces hubieran cometido contra la fé católica, previniéndoles, que en lo sucesivo serian entregados al tribunal de la Inquisicion si delinquian .= Que no se les permitiera hablar ni escribir el idioma árabe, y que todos sus contratos y escrituras se otorgaran en castellano. Que la forma de sus trajes fuera igual à la de los cristianos viejos, con prohibicion espresa à los sastres de hacerles de otra manera, prohibicion, que se hizo estensiva tambien á los plateros y demas artistas para que no construyeran alhajas, ni otros adornos de gusto morisco. = Que cuando se hallára de parto alguna morisca habia de estar presente una cristiana vieia, para evitar, que en tan doloroso trance, invocára el auxilio de Mahoma. - Y finalmente, que se establecieran colegios en Granada, Guadíx y Almeria para instruir en la fé católica á los hijos de los moriscos. El terror que se apoderó del pueblo árabe al publicarse tan depresivas prohibiciones, y en particular, la instalacion del Santo Oficio en Granada, les hizo tentar todos los medios imaginables para que no llegáran á sancionarse, y al fin, despues de diferentes gestiones en este sentido, lograron seducir con el oro á los consejeros del emperador, y ofreciendo al propio tiempo al mismo, ademas de los tributos ordinarios, la enorme suma de ochenta mil ducados, consiguieron por entonces la anhelada estado de abaticalento y opresion en que se les te(1), .noisnaque

Felipe II, de carácter adusto, mas intolerante y severo aun que su padre en materia de fé, siguiendo la política trazada por este y sus antecesores, prohibió à los moriscos de Granada en las cortes que celebró en el año de 1560 en la ciudad de Toledo, el uso de los esclavos para su servicio; y en el de 1566 congregó en Madrid aquella famosa junta, cuyos violentos acuerdos dieron lugar despues á las sangrientas y costosas guerras de Granada. Los capitulos ó disposiciones que allí se establecieron, no fueron otra cosa que una repeticion de las prohibiciones con que el emperador amenazó á los moriscos en 1526, y que merced al oro hábilmente repartido quedaron por entonces suspendidas, á las cuales se añadieron, que las moriscas lleváran siempre el rostro descubierto; que en los dias de bodas y velaciones habian de tener abiertas las puertas de sus casas, y lo mismo habian de hacer en la tarde de los viernes; que no hicieran zambras ni en la música usaran de instrumentos moriscos; que dejaran sus antiguos nombres y tomáran otros de cristianos viejos; y finalmente, se les prohibió tambien el uso de los baños y se mandaron demoler los edificios destinados á este objeto. (2) La publicacion de tan

⁽¹⁾ Sandoval.—Hist, del emperador Carlos V., lib. XIV., påg. 741.
(2) Bleda, lib. VI, cap. II. Mendoza.—Guerras de Granada, lib. I, påg. 20 y 21.

irritantes disposiciones, se hizo con grande aparato y solemnidad en Granada el dia 1.º de enero del año de 4567.

Tanta humillacion y tiranía acabó con el sufrimiento de los moriscos granadinos, que cansados ya de luchar, aunque inútilmente, por conservar el uso de los trajes y las costambres de sus mugeres, que era, digamoslo asi, lo que constituia su nacionalidad, se dejaron ver entre ellos sintomas alarmantes de profundo despecho; y á la enérgica excitacion de D. Fernando el Zaguer juraron vengar de una vez tantos ultrajes. Este ilustre y respetable anciano cuya poderosa influencia era bien conocida de aquel infortunado pueblo, congrego á los principales moriscos en el Albaicin, y dejandose llevar del recuerdo de las antiguas glorias de su nacion tan perseguida y humillada entonces, bosquejó à su vista un horrible cuadro de las vejaciones que constantemente estaban esperimentando de los cristianos viejos, y de la triste y dolorosa servidumbre que les aguardaba, si consentian sumisos la ejecucion de tan ominosas prohibiciones. (4) El entusiasmo con que habló el orador se comunicó rápidamente á los que le oian, y despertando sus palabras el espiritu guerrero de aquella nacion vilipendiada, decidieron los moriscos declararse en abierta rebelion contra sus opresores, y nombraron por su rey y caudillo al malogrado Mahomet Aben Humeya, ilustre descendiente de los últimos reyes de Córdoba. Las montañas de Sierra Nevada, Sierra Bermeja, Alpujarras y Serrania de Ronda se vieron en poco tiempo cubiertas de una multitud de moriscos armados, que dando rienda suelta al feroz deseo de venganza que les dominaba contra los cristianos viejos, se entregaron a las mas inauditas crueldades. Los santuarios y las sagradas imágenes, objeto de la veneración y del culto, se vieron impia y sacrilegamente profanadas; los ministros y sacerdotes asesinados al pie de los altares lanzaban el último suspiro en medio de los mas horrorosos martirios, y los pacíficos é indefensos moradores de los pueblos que profesaban la religion cristiana, imploraron en vano la piedad de aquellos hombres sedientos de sangre. Este fue el funesto principio que tuvo la famosa rebelion de los moriscos de Granada, que tan serios temores de propagacion hizo concebir à Felipe II; aquella que tan costosa fué al estado de hombres y dinero, y que para sofocarla en el año de 1570, fué preciso poner en movimiento todas las fuerzas disponibles del ejército, y colocar al frente de ellas los mas hábiles y esperimentados generales, entre los cuales alcanzaron gran prez y alto renombre, por sus heróicos hechos de armas, el valeroso

⁽¹⁾ Hurtado de Mendoza. Guerras de Granada, pág. 23. u observer

D. Juan de Austria, el duque de Sesal y los marqueses de los Velez v Mondejar. Aun se hubiera prolongado por mas tiempo esta sangrienta lucha, sino hubieran germinado entre los moriscos las divisiones y discordias, que produjeron sucesivamente, los asesinatos de Mahomet Aben Humeya y de Aben Abo su sucesor.

Esta rebelion, sofocada con tanta bizarría por los aguerridos tercios de Felipe II, le hizo a este mas inexorable y severo para con los moriscos que se habian atrevido á excitar su cólera, y aprovechándose de la ventajosa posicion en que le colocaba tan ruidosa victoria, creyó llegada la hora de establecer definitivamente en el reino la unidad religiosa que era el constante objeto de sus aspiraciones. Para conseguirlo ordenó que todos los moriscos de la Alcazaba y Albaicin, (1) desde diez años hasta sesenta, fueran lanzados de sus hogares y diseminados en los pueblos del interior del reino, y que los niños menores de aquella edad duedáran en poder de los cristianos viejos para que les fueran instruyendo en la fé católica. Para llevar á cabo tan violenta determinacion, que se hizo despues extensiva á todo el reino de Granada, y arrancar de aquel pais à sus infelices moradores, se les iba reuniendo por engaños en las iglesias de los pueblos que habitaban, y desde alli eran conducidos hombres, mugeres y niños, como rebaños de ganado, por una fuerte escolta al lugar de su destierro: muchos de estos desventurados murieron en los caminos abrumados de cansancio, y no pocos sucumbieron víctimas de la crueldad del los soldados. (2) Despoblado que fué el reino de Granada, algunos de sus habitantes huyeron à Africa, otros fueron conducidos à Sevilla, y la mayoría de ellos quedó diseminada por los pueblos de Estremadura, Vera de Plasencia, reino de Toledo, campos de Calatrava y de Montiel. (3) Los que en esta ocasion vinieron à Castilla debieron ser un número muy considerable, porque en las cortes que celebro Felipe II en Madrid el año de 1592 se quejaron los procuradores del reino de los daños y perjuicios que se irrogaban à Castilla con la estancia de los moriscos granadinos. (4) No siendo esto aun suficiente para calmar los temores de nuevas

Barrios de la ciudad de Granada.

⁽²⁾ Hurtado de Mendoza. = Guerras de Granada, pág. 147.
(3) Bleda, cap. 36, pág. 750.

⁽⁴⁾ Fr. Marcos de Guadalajara. Destierro de los moriscos de Castilla, pag. 9, inserta la peticion de los procuradores en estos términos. «En las córtes pasadas se suplicó à V. M. fuese servido de mandar poner remedio conveniente al dano presente del que adelante podrá resultar de tanto número de moriscos del reino de Granada como en él hay: no se ha proveido, y este daño vá cada dia en crecimiento; porque cuanto mas se dilata el

sublevaciones, decretó Felipe II en el año de 1595 el desarme de los moriscos de Aragon y Valencia, que por ser poco sufridos, de carácter belicoso y su número escesivamente mayor que el que habia en cada uno de los demas reinos, le inspiraban poca ó ninguna confianza. Por último, hallándose este soberano en Portugal. trató de dar un golpe de muerte á esta raza proscripta y despreciada convocando una junta que se ocupára exclusivamente de su total expulsion de la peninsula. Formaron parte de esta respetable asamblea, el duque de Alva y el R. P. Fr. Diego de Chaves, quienes habiéndose hecho cargo de las grandes dificultades que necesariamente habian de tocarse para llevar á cabo el pensamiento de S. M., fueron de parecer, en union de los demas vocales, que no era ocasion oportuna para tratar de un asunto de tanta gravedad y trascendencia, y aconsejado Felipe II en este sentido, desistió por entonces de su proyecto de expulsion. (1)

La ejecución de tan atrevida empresa, que con justicia reprobó toda la Europa, estaba reservada á su hijo y sucesor Felipe III. Durante su reinado no dejaron de hacerse vivas diligencias por los obispos de Segorve, Orihuela y Tortosa para contener la tenaz apostasia de los moriscos valencianos; pero quien manifesto un ardoroso entusiasmo en estos espirituales trabajos fué el virtuoso D. Juan de Rivera, patriarea de Antioquia y arzobispo de Valencia. Este eminente prelado, celoso en demasia por conservar la pureza de la fé, y agitada su mente por infundados temores de nuevas invasiones protegidas por los moriscos españoles, que hicieran reproducir las sangrientas y desastrosas escenas del siglo VIII, empezó á dirijir al monarca por los años de 1601 elocuentes memoriales en que procuraba inclinar su real animo para que arrojara a los moriscos de toda la península, exponiendo al propio tiempo con la mayor vehemencia en estos escritos, los bienes asi espirituales como temporales que la expulsion habia de reportar á la corona. (2) Tomado en consideración por el rey este pensamiento del arzobispo, hizo que se tratára de él en el Consejo; pero sus individuos discordaron en un asunto de tan alta importancia, y algunos de ellos presentaron poderosisimas razones de conveniencia pública para persuadir que seria mas acertado tratar

(2) Véase la vida del venerable siervo de Dios D. Juan de Rivera,

por Fr. Francisco Escribá. = Cartas, pág. 395 y 413,

⁽¹⁾ Se hace mencion de esta junta en un documento que se refiere á otra que se celebró en 1.º de enero del año de 1607, que he reconocido entre los preciosos M. S. que pertenecieron al Excmo. Sr. duque de S. Fernando, procedente del archivo de Simancas.

de la instruccion y conversion de los moviscos con mayor zelo y eficacia que el que se habia empleado con ellos hasta entonces. (4) Mientras se consultaban las dificultades à que daba lugar esta diversidad de pareceres, crecia la impaciencia del arzobispo valenciano, quien cansado va de esperar una resolucion definitiva, dirijió por medio de otro memorial un terrible ataque á la conciencia del soberano, haciéndole hasta cierto punto responsable de los males que pudieran sobrevenir à la nacion de permanecer en ella tan declarados enemigos. Para quitar à Felipe III todo escrúpulo, le recordó aquel pasaje del rey Saul a quien el Señor envió un profeta para que destruyera à los Amalecitas sin dejar hombres, mugeres ni aun los niños de leche sin quedar rastro de ellos ni de sus haciendas, y por no haber cumplido exac+ tamente este mandamiento, cayó en la indignacion de Dios. (2) Y por último, le hizo comprender la obligación en que estaba de observar la disposicion del cánon III del concilio VI de Toledo que ordena; que no se de posesion del reino à ningun soberano sin que antes jure solemnemente no dar favor à los judios, ni permitir que viva libremente en él al que no fuere cristiano. Acosado tan de cerca Felipe III por las enérgicas excitaciones del arzobispo y por las de su ambicioso favorito el gran duque de Lerma, firmó: el fatal decreto de expulsion privandose voluntariamente y de una sola plumada, de la parte mas activa y laboriosa de sus vasallos, condenándoles á una dolorosa proscripcion. Publicado el bando en Valencia en 22 de setiembre del año de 1609 se dió principio à la expulsion de los moriscos de aquel reino por D. Luis de Carrillo, marqués de Caracena, y sucesivamente se fué ejecutando en Aragon, Cataluña, Andalucia, Granada, Castilla, Estremadura, Murcia y Cartagena, (3) quedando terminada de todo punto en el año de 1614. Tales fueron las grandes vicisitudes que sufrieron los moros y moriscos españoles desde la invasion del siglo VIII hasta el primer tercio del XVII en que se fulminó por Felipe III el decreto de destierro; decreto, que si bien mereció grandes elogios á su autor, hijos de baja y servil adulacion, fué desaprobado por todos los hombres pensadores, y dió lugar à que el cardenal Richelieu, ministro del rey Luis XIII de Francia. calificara esta antieconómica medida de el consejo mas osado y bárbaro de que hace mencion la historia de los anteriores siglos. (1) Se hate mencion de esta insta en un documento que se refiere à

otra une se celebro: eu 1.º de enero del año de 1607, que he rec

que de S. Fernando; copia auténtica del archivo de Simancas, obnancia de 2) represent pág. 83. se orres alumentes del monte de Simancas.

⁽³⁾ Gil Gonzalez Dávila, "Historia de Felipe III, tl. 2, pág. 147 af 49.

y laboriosidad con los que lograron sostener en estado floreciente l. saloñarez sosanom con de lación de lación de la condiciona sociales de los morracos españoles eran debidas, en su mayor

parte a sus creencias musimicas, porque, aún cumdo estaban bautizados, dermanecian fieles deservadores, en secreto, de las leves a preceptos de su falso profeta, y como este con estudiada

mientras que en los siglos IX y X yacia toda la Europa sumida en las densas tinieblas de la mas ruda ignorancia, existia ya en el Asia una nacion guerrera y generosa, que deponiendo las armas para dar paso á la ilustracion y á la cultura, abrió presurosa sus puertas y acogió con entusiasmo, dentro de su recinto, à las ciencias y à las artes que emigraban de la Grecia, en donde por tanto tiempo habian tenido su brillante emporio. Esta nacion, que tantos esfuerzos hizo para atraer hácia si todos los elementos del saber, y á quien debe indudablemente la Europa los primeros destellos de su civilizacion, fué el pueblo árabe. Bajo el suave y templado imperio de los Califas Omiaditas y Abasidas, se convirtio Bagdad, sa corte, en un gran centro de todos los conocimientos humanos, en donde se cultivahan todas las ciencias con el mayor esmero, y en donde el Califa Almanon, hijo de Rachid, las dió extraordinario impulso colmando de honorificas distinciones, y elevando á los mas encumbrados puestos del Estado à los sábios que venian á fijar su residencia en ella. Invadida España por los árabes, fueron importando poco á poco del Asia esta aficion al estudio de las ciencias, y protejida aqui por los reyes moros, se erigieron en Granada, Córdoba, Sevilla y otros puntos, multitud de escuelas y academias en las que sábios y entendidos profesores árabes instruian á numerosos alumnos en la filosofía, física, quimica, historia natural, astronomía, matemáticas, medicina y en otros conocimientos útiles con aplicacion á la agricultura, á las artes y al comercio. Estas famosas escuelas, à quienes servian de poderoso auxiliar setenta bibliotecas, llegaron á conseguir una reputacion europea, y nada mas comun que ver venir à ellas à los literatos de todos los paises á perfeccionar sus conocimientos y adquirir otros nuevos, que solo entre los árabes españoles podian encontrar entonces.

Sucesores de estos árabes ilustrados fueron los moriscos, ó mas bien puede decirse, que fueron los mismos árabes bautizados, que aunque no se dedicaban ya al cultivo de las ciencias, en que tanta gloria alcanzaron sus mayores, porque ya su posición era diversa, no dejaron sin embargo de conservar conocimientos útiles, y aquellos naturales instintos de aplicacion

y laboriosidad con los que lograron sostener en estado floreciente la agricultura, las artes y el comercio. Estas condiciones sociales de los moriscos españoles eran debidas, en su mayor parte, à sus creencias muslimicas, porque, aun cuando estaban bautizados, permanecian fieles observadores, en secreto, de las leves y preceptos de su falso profeta, y como este con estudiada política hizo del trabajo un deber religioso, y prohibió con sábia prevision el uso del vino, se distinguian los moriscos por su aplicacion, sobriedad en la mesa y severidad de costumbres. (1) Lejos de notarse en este laborioso pueblo el fastuoso lujo oriental que hiciera recordar los bellos dias de Córdoba y Granada, apenas gastaban en sus trajes mas que lo absolutamente indispensable, y va porque llegaran à persuadirse de la falsa posicion en que se encontraban. ó va porque temieran ver realizadas algun dia las repetidas amenazas de expulsion, se hicieron en estremo codiciosos y avaros, demostrando en todos sus actos una infatigable solicitud en atesorar y guardar dinero. Segun el clima y demas circunstancias topográficas de las diferentes provincias que ocupaban en España, se dedicaban al género de industria que mayores ventajas prometia, ejerciendola con tal asiduidad y constancia que no omitian género alguno de sacrificios para hacerla doblemente productiva. 615 and abidocil 65

En los reinos de Valencia y Murcia, en donde el suelo era de gran feracidad, se ocuparon principalmente los moriscos en las labores de la agricultura, en la que hicieron considerables adelantos, convirtiendo en fértiles y lozanas vegas, por medio de canales y acequias de riego, vastisimos terrenos que producian, con abundancia, la caña del azúcar, arroz, todo género de granos y escelentes frutas. (2) No eran menos industriosos los moriscos de Granada: en esta ciudad y su reino se conservaron, por algun tiempo, las diferentes industrias que alli habian florecido durante la dominacion árabe. Los reyes de esta raza aunque conocian la importancia de promover el desarrollo

⁽¹⁾ D. Miguel Caja de Leruela. = Restauracion de la abundancia de España, part. 2.°, lib. 2.°, cap. 4.°, pág. 129, hablando de la prohibicion del uso del vino à los mahometanos, dice: αConocidos los daños y miserias del vino, se puede creer que les venia del uso del agua à los moriscos que fueron expulsados de España, la solicitud y cuidado con que porfiados y oficiosos rendian y rompian las peñas labrándolas y cultivándolas hasta que ellas les rendian fruto, que gozahan sin mendigar como la numerosa multitud de perdidos que llenan las ciudades, villas y aldeas, y que andan cruzando de unos lugares á otros en demanda de los mas afamados en bodegas.

(2) Apéndices á la educacion popular, t. 2, pág. 47, nota.

de todas ellas, dispensaron siempre una decidida protección, y dieron notable impulso á la cria y fabricacion de la seda. El tributo ó gravámen de seis reales por libra en mazo impuesto sobre este ramo de riqueza, constituia uno de los principales ingresos del tesoro, que ascendia, segun aseguran algunos escritores, á treinta mil ducados de oro, con cuya enorme suma sostenian los árabes en pie de guerra cincuenta mil caballos v una numerosa infanteria. (1) Los reves Católicos, despues de la conquista de aquella ciudad y su reino, justos apreciadores de tan productiva industria, procuraron sostenerla y fomentarla, y con este objeto, al fijar las condiciones à los colonos ó tomadores de los terrenos nuevamente conquistados, fué la mas notable, la de que habian de conservar y renovar para pasto de los gusanos de seda, la multitud de árboles de morera que habia en ellos, y de que los laboriosos árabes habian cubierto hasta la escabrosa y áspera cima de las Alpujarras. (2) No se limitó á esto lo que hicieron aquellos soberanos para acrecentar esta productiva industria, sino que ademas concedieron á aquel reino el privilegio de que solo pudiera extraerse de alli seda para el extrangero, con prohibicion espresa de hacerlo, en ningun concepto, las demas provincias, ni aunque las remesas se hicieran à la India; privilegio contra el cual, por ser notoriamente gravoso al resto de la nacion, reclamaron con energia los procuradores en las córtes que celebró Felipe II en el año de 1579. Ocupábanse ademas los moriscos granadinos en el tejido y fabricación de ricas alfombras, telas de seda, lana y algodon. distinguiéndose sobremanera en el adobo y curtido de pieles. cria de caballos y de todo género de ganados. Se dedicaban tambien à la agricultura en sus diferentes ramos, y una prueba clara y manifiesta de su capacidad é inteligencia en el modo de fecundar la tierra, son esos excelentes métodos de irrigacion fáciles y sencillos, que aun hoy subsisten y llenan de justa admiracion al ilustrado viagero, y cuya vista no puede menos de excitar en su ánimo un vivo y profundo sentimiento, al recor-dar el poco aprecio que hizo España de tan entendidos agricultores paidoxio la mindra l'appro deste A stantav constituti

Los moriscos de Andalucía casi tan numerosos como los de Valencia, llegaron á elevarse á un grado de opulencia á que

⁽¹⁾ Apéndices á la educacion popular, t. 4. = Memorial de D. Francisco Martinez de la Mata sobre el remedio de la despoblacion de España, pág. 17. Apéndices, t. 4, pág. 18. IV quo HI dif , socreo I

nunca pudieran arribar los de las demas provincias: establecidos en un pais que por su ventajosa posicion topográfica se prestaba de suyo à las especulaciones mercantiles, entablaron y sostuvieron con crédito, relaciones y factorias en los mas remotos climas. Como hombres naturalmente dotados de una grande actividad y de un carácter á propósito para las complicadas operaciones del tráfico, se arrojaban á empresas arriesgadas con las cuales traian en continua agitacion y movimiento los puertos del Occeano y Mediterráneo. Al mismo tiempo que daban un grande impulso al comercio, se dedicaban tambien, con no menor intension, á las manufacturas y á los tejidos de algodon, seda y lana, en cuva fabricacion tanto se distinguieron, alimentando solo en el recinto de la ciudad de Sevilla mil seiscientos telares, cuvos productos eran trasportados à la India con grande estimacion. Dueños los moriscos del comercio, y concentrada en sus manos la gran masa de numerario puesta en circulación, les hizo vanamente orgullosos, y en este estado de prosperidad, llegaron á concebir la alhagueña esperanza de que pudieran reproducirse los bellos dias de su dominacion, isinhe olos sup ob orgalizara la

Los moriscos de Aragon y Cataluña participaban, hasta cierto punto, del carácter distintivo de los de Valencia, y aunque se empleaban en el ejercicio de la agricultura, lo hacian en escala muy inferior á estos, ocupándose, una gran parte de ellos, en el comercio de trasporte. Poca ó ninguna importancia se dió por lo comun á los moriscos de las dos Castillas, bien porque su número fuera infinitamente menor, comparado con el de Valencia, Granada y Andalucia, bien porque domiciliados en el interior del reino, confundidos y mezclados con los cristianos viejos, no habia el menor recelo de que pudieran intentar sublevaciones. Su carácter pacífico y su estremada sagacidad, hizo que poco á poco fueran apoderándose de todos los tratos y oficios mas lucrativos, porque acostumbrados á todo género de privaciones, y sin necesidades facticias que satisfacer, prestaban sus servicios personales en las diferentes industrias que ejercian, à un precio considerablemente menor que el que acostumbraban á exijir los cristianos viejos. A esta causa atribuia el arzobispo Rivera principalmente, la miseria de aquellos y la despoblacion de muchas ciudades de Andalucia y Castilla. (1) De una de las peticiones que los procuradores del reino hicieron à Felipe II en las córtes que celebró en Madrid en el año de 1592, aparece el género de ocupacion y modo de vivir que tenian los moriscos

⁽¹⁾ Fonseca, lib. III, cap. VIII, pág. 190.

avecindados en Castilla. "Que cuanto mas se dilata el remedio, «dicen los procuradores, mas crece el número de ellos, y por «estar como estan en las repúblicas apoderados de todos los «tratos y contrataciones, mayormente en los mantenimientos que «es el crisol donde se funde la moneda, porque la recojen y «esconden al tiempo de las cosechas, necesitando que se com-«pren de su mano esterilizando los años por este desórden. «Que para mejor usar de ellos se han hecho tenderos, despen-«seros, panaderos, carniceros, taberneros y aguadores, con lo «cual recojen y esconden asimismo todo el dinero. Que ninguno «de ellos compra ni tiene bienes raices y con esto estan tan «ricos y poderosos y se han llegado á las justicias eclesiásticas «y seglares, las cuales les favorecen con tanta fuerza que mediante «esto viven tan licenciosos que se entiende claramente su poca «cristiandad." (1) Por el contenido de esta peticion y por lo que llevamos dicho, se descubre la preponderancia que en algunas provincias habian adquirido los moriscos por su brillante estado de opulencia de sant legiona esperi norarrut allitaci

¿Cuál era, pues, la condicion social, ó mas bien cuales eran los derechos y cuales las obligaciones de esta parte industriosa y tan considerable del pueblo español al vivir mezclada y confundida entre los cristianos viejos? No eran iguales en todas las provincias, pues unos y otras variaban, y eran mas ó menos importantes, á medida que eran mas ó menos gravosos los pactos estipulados con los reves y con los señores al tiempo de la conquista, y tambien segun las exenciones y privilegios, que con posterioridad se les fueron otorgando por los mismos en remuneracion de señalados servicios. Parece que los moriscos de Valencia, por lo menos, hasta los últimos años del reinado de Felipe II, se regian por jurados y justicias propias é independientes de las que tenian los cristianos viejos, lo cual se deduce con demasiada claridad, de dos pasajes ó periodos de un memorial que el arzobispo Rivera dirijió al monarca proponiéndole los medios que deberian adoptarse para la instrucción y conversion de los moriscos de aquel reino. En el primero se produce en estos términos. "Item que vuestra Magestad sea servido ordenar «y mandar que en todas las ciudades, villas y lugares particulares «donde hay cristianos viejos y moriscos, no hayan ni tengan los «dichos moriscos Jurados ni Justicia aparte, antes que se go-«biernen por los mismos que fueren elegidos para gobernar los «cristianos viejos. Item, dice en el segundo, suplica el dicho

⁽¹⁾ Guadalajara y Xavierre. = Destierro de los moriscos de Castilla.

«arzobispo à vuestra Magestad sea servido mandar que en los «lugares donde habitan solo moriscos, asi de los que fueren «de su Real patrimonio, como de señores temporales, que el «Justicia, Jurado, Baile, Mesonero y Carnicero sean cristianos «viejos, privando de los dichos oficios á los moriscos y hacién-«doles inhábiles para ejercitarlos." (1) Semejantes peticiones estan demostrando que los moriscos valencianos, segun se ha indicado, tenian justicias de su propia nacion, pues de no ser asi, no se comprende como el arzobispo Rivera exeitára á Felipe II para que les privara de este derecho. Por la capitulacion que los reyes Católicos firmaron al tiempo de la conquista de la ciudad y reino de Granada, se vé que á los moriscos granadinos se les conservó este apreciable derecho, como tambien, el de usar sus propios trajes, armas y caballos, los cuales fueron perdiendo poco á poco á consecuencia de las rebeliones que produjeron su diseminacion por las poblaciones de Castilla.

No consta si los moriscos de Cataluña, Aragon, Andalucía y Castilla tuvieron jueces propios; mas hay fundados motivos para creer que todos estaban sometidos á las justicias de los cristianos viejos sin distincion alguna. No por esto se crea que era una misma la condicion social de estos que la de los cristianos nuevos ó moriscos, antes por el contrario, aunque por medio del bautismo formaban ya parte de la gran comunion de la iglesia, y esta les habia recibido como hijos en su seno, las aguas del bautismo no pudieron lavar ni borrar nunca la negra mancha de su origen, asi fué, que ni las sinceras conversiones, ni el transcurso de los siglos, hicieron desaparecer la odiosa diferencia entre cristianos nuevos y viejos, que una política armonizadora y de fusion debió totalmente extinguir. Hubiera habido que vencer para llegar à conseguir esta fusion, por un lado, la exajeración del sentimiento religioso, y por otro el insoportable orgullo de la nobleza que habria rechazado con altivo desden toda idea de transacion con los moriscos, reputados por la opinion pública como una raza infame y degradada, indigna de obtener cargos públicos, y á quien por lo mismo se procuraba alejar de toda representacion social; pero al fin se habria conseguido el objeto, si el gobierno hubiera obrado con energia en este sentido. Las obligaciones que pesaban sobre los moriscos de toda la península, estaban reducidas á contribuir al sostenimiento de las cargas del estado como los demas vasallos,

⁽¹⁾ Fr. Francisco Escribá. Vida del venerable siervo de Dios D. Juan de Rivera, pág. 522.

y à pagar diferentes prestaciones ó tributos à los señores de las villas y lugares que habitaban; mas en cambio, estaban exentos del servicio de las armas, no por gracia particular, sino porque siendo tan noble y honorifica esta profesion, se les consideraba inhábiles por su misma infamia para ingresar en el ejército. Esta prohibicion, que no tenia otro objeto que el de aislar à los moriscos, juntamente con su estado de prosperidad. fueron indudablemente las causas del escesivo aumento de su poblacion, aumento, que contrastaba de un modo notable con la disminucion progresiva y rápida de los cristianos viejos, producida por las frecuentes emigraciones de estos á la India, v por las sangrientas y obstinadas guerras que constantemente sostenia España en apartadas regiones. emiology day simples also non time v. s. ib goods, coledaring all metalding anothers. Causas de su expulsion, ivalual objectation

babria aresentado baio de este punto de vista algunos visos de

insticia. Desgraciadonicato no streedio asi vala instruccion y conversion de los anniscos, par lo nenos en los attunos-años de su estancia en Espano, estaro, en el mas lapou able abandon a unidad religiosa que desde el último tercio del siglo XV venia siendo el constante objeto de los monarcas españoles, llegó á realizarse al fin, aunque con grave daño, en el reinado del piadoso Felipe III con la expulsion de los moriscos. A esta causa religiosa se agregó otra política que se hizo consistir, segun los escritores de aquel tiempo, en el gravisimo peligro à que se hallaba expuesto el reino por las cautelosas maquinaciones de los moriscos, à quienes se suponia ocupados siempre en fraguar vastos planes de conspiraciones para sacudir el yugo de la opresion en que estaban sumergidos. La grande importancia que por entonces se dió á las enunciadas causas, nos imponen hoy el deber de examinarlas como historiadores severos é imparciales, á fin de que pueda juzgarse, si aun suponiendo cierta su existencia, fueron tan poderosas y de tan peligrosa trascendencia, que bastáran por sí solas á provocar el ruidoso edicto de expulsion; si en el estado á que habian llegado las cosas fué va el esterminio de la raza morisca una medida, aunque dolorosa, indispensable y necesaria; y finalmente, si habiendo variado la política que hasta entonces se habia usado con los moriscos, en estremo dura por cierto, pudieron haberse ensayado con ventaja otros medios, que sustituyendo al de proscripcion, hubieran calmado la agitación de los ánimos y evitado las fatales consecuencias que tan de cerca se tocaron por desgracia. Negar la apostasía de la mayor parte de los moriscos espanoles seria inutil, y de aqui nacieron aquellas terribles acusaciones del arzobispo Rivera, en las que, calificandoles de apóstatas pertinaces y obstinados, se lamentaba del ningun fruto que se recogia de las vivas y eficaces diligencias que se habian hecho para su instruccion y conversion. Este celosisimo prelado presentaba al rey en todos sus escritos, la tenacidad de los éristianos nuevos, como un motivo perenne de escándalo para los viejos, y concluia siempre diciendo que el único medio de librar á España de esta mala semilla era su perpétuo destierro. Si estas aseveraciones del arzobispo valenciano en cuanto á los esfuerzos que se hicieron para la conversion de los moriscos hubieran sido ciertas, si se hubieran empleado con ellos la dulzura y la persuasion evangélica, y aun con este sistema tan conforme á los sábios y eternos principios de la religion cristiana, hubieran permanecido todavia en sus errores, el edicto de estrañamiento habria presentado bajo de este punto de vista algunos visos de justicia. Desgraciadamente no sucedió así; y la instruccion y conversion de los moriscos, por lo menos en los últimos años de su estancia en España, estuvo en el mas lamentable abandono por la falta de sacerdotes doctos é ilustrados, y para conseguir estas conversiones, que habia de haber sido obra del convencimiento, se apeló al terror y á la crueldad de los castigos, siempre inútiles, cuando se tratan de combatir creencias religiosas. (1) Las diputaciones de Aragon y de Valencia, que se presentaron en la corte para tratar de la instruccion de los moriscos de aquellos reinos, asi lo manifestaron à Felipe III, v prueba inequivoca de que no existia la obstinacion tan decantada por el arzobispo, fué la respetuosa exposicion que los moriscos de Aragon elevaron à aquel monarca en el año de 1606 suplicándole, que para tratar de su instruccion y conversion se les permitiera celebrar entre ellos una junta general, con asistencia de algunos teólogos que pudieran ilustrarles en la fé. El rey, que no se habia decidido todavia á lanzar de sus dominios á estos infortunados españoles, consultó tan justa como cristiana pretension con Fr. Gerónimo Javier su confesor, con el comendador mayor de Leon y conde de Miranda, y estos consejeros, despues de una madura deliberación, acordaron que

⁽¹⁾ Fué tal la severidad desplegada por los prelados y por el tribunal del Santo Oficio contra los desgraciados moriscos, que en las córtes que celebró Felipe III en la ciudad de Valencia en el año de 1604, se ordenó, que aquel tribunal moderara el rigor de los castigos, y el mismo encargo se hizo á los prelados.—Fonseca, lib. VI, cap. IX y X, pág. 432 y 438.

debia accederse à lo solicitado por los moriscos aragoneses; mas al tocarse, por incidencia, en esta junta el gran proyecto de expulsion, que ya entonces contaba numerosos prosélitos, se calificó por el confesor de S. M. de antipolítico, y poco conforme con la piedad cristiana. (1) No obstante de esto, nada absolutamente se adelantó en la instrucción, ni se trató de aprovechar esta buena disposicion que mostraban los moriscos que tan sinceramente la pedian, porque ya entonces D. Juan de Rivera y D. Bernardino de Sandoval y Rojas, arzobispos de Valencia y Toledo, y el gran duque de Lerma, sobrino de este último, tenian concertada la expulsión. Si los moriscos fueron apóstatas, no tanto debe culparse á ellos, cuanto á los que gobernaban, no porque à estos se les ocultaran los medios que podian emplearse para su conversion, sino porque se habian propuesto miras de grande interés que procuraban cuidadosamente ocultar con el misterioso velo de la religion.

De un papel de consulta que se presentó à Felipe III, y que hemos tenido á la vista, aparece que se hicieron á este soberano poderosas reflexiones para hacerle desistir de la expulsion. Entre los medios que se proponian en este interesante documento, eran los mas notables exhortar á los prelados para que desplegáran todo su zelo en la predicación, á fin de conseguir la sincera conversion de los moriscos; que se les tratára con dulzura por los señores de vasallos, y no tan cruelmente como acostumbraban; que no se les abrumára con exhorbitantes impuestos; que se les mostrára el mayor cariño por los cristianos viejos para que aficionándose á ellos, conocieran por esto la bondad de nuestra religion, la eual, se dice por el autor de la consulta, nunca podrian llegar á conocer tratándoles como perros y esclavos. Que para mejor conseguir el objeto, los que vivieran reunidos en pueblos, valles y aljamas se les apartara á fin de que no se retrajeran de convertirse por temor de los demas, y se les mezclára con los cristianos viejos, para que, promoviendo entre unos y otros el matrimonio, vinieran á formar un solo pueblo, y finalmente que no se les diera el nombre de moriscos, y que se les admitiera en todos los cargos públicos sin distincion alguna. (2) A no haber un decidido empeño á resistir toda medida conciliatoria, no se comprende como al pasar este interesante documento por la mano de los

⁽¹⁾ M. S. de la biblioteca del Excmo. Sr. duque de S. Fernando; copia auténtica del archivo de Simancas. (2) M. S. de la biblioteca del Excmo. Sr. duque de S. Fernando.

ministros y consejeros de Felipe III, no se aceptáran medios tan adecuados para lograr la conversion, y se desconociera el gran pensamiento del autor, cuyas tendencias no eran otras, que las de hermanar y armonizar, de un modo estable y duradero, la religion y la política por medio de la fusion de los dos pueblos. Mas todo era ya en vano, la proscripcion de los moriscos era una cosa resuelta, y solo se esperaba el momento de la ejecucion, no obstante de las justas reclamaciones de los señores de vasallos del reino de Valencia, y lo que es mas aun, de las piadosas exhortaciones del papa Paulo V que aconsejaba al rey Felipe III la instruccion y conversion de los cristianos nuevos.

Las causas que en lo político debieron influir en el ánimo del monarca, ó mas bien que se pretestaron por el gran duque de Lerma para llevar adelante su impremeditada obra de expulsion. fueron las mismas que el arzobispo Rivera esponia en todos sus memoriales. Este prelado que profesaba el principio, de que no podia ser fiel à los hombres el que era infiel à Dios, miraba à los moriscos como enemigos declarados de su patria, v se le representaban siempre en su mente inquieta y agitada, fraguando planes de sublevaciones y trastornos para entregar el pais traidoramente à los moros berberiscos, ó à los principes extranjeros, émulos constantes de la gloria y poderio de la nacion española. Infinitas defecciones se les atribuian, siendo las mas notables, y à las que se dieron una exagerada importancia, la de que en el año de 1601 al partir de nuestras costas la pequeña armada contra Argel, previnieron á los moros de aquella ciudad, y que por este aviso anticipado se desgració la espedicion. (1) Que en el año de 1604 en que Felipe III celebró córtes en la ciudad de Valencia habian intentado rebelarse. Que en el de 1605 con objeto de provocar un alzamiento en todas las provincias de España, se habian reunido para tratar de este asunto en Tuega, cerca del rio Mijares, hasta sesenta y seis síndicos alfaquis, y diez moros de Argel, y que despues de repetidas conferencias habian elegido por rey á un morisco de distinguido linage llamado Luis Asquer. (2) Que en el de 1608 habian invitado á Muley Silan, sultan de Marruecos, para que desembarcára con su ejército en España, prometiéndole para conquistar el pais. ciento cincuenta mil moriscos, tan moros como los de sus

⁽¹⁾ Guadalajara Xavierre. = Destierro de los moriscos de Castilla, pág. 3.

(2) Id., pág. 5. august a comaza lab material de la comaza del comaza de la comaza del comaza de la comaza del comaza del comaza del comaza de la comaza del comaza

estados. (1) Y finalmente tambien se les acusaba de haber enviado embajadores à Constantinopla y à las demas potencias hostiles à España con el mismo objeto. (2)

Nada tenia de estraño que un pueblo altivo y belicoso, á quien se habia tratado con tanta crueldad, al verse infamado y perseguido se conmoviera y agitara en su misma opresion por mejorar de estado; mas sin embargo de este sentimiento natural, podria asegurarse con algun fundamento, que la mayor parte de todos estos hechos imputados á los moriscos por los historiadores de aquella época, fueron inventados por la aversion que inspiraba à los cristianos viejos la opulencia é intolerable orgullo de los nuevos. Si existieron algunos proyectos de sublevacion, no debieron ser tan vastos como se trató de persuadir, ni llegaron à justificarse del modo que debieran atentados de tanta gravedad y trascendencia, y así se deduce tambien del bando de expulsion publicado en Valencia en 22 de setiembre del año de 1609, en donde, de una manera embozada v poco segura, se considera à los moriscos proditores de lesa magestad divina y humana. (3) Aun prescindiendo de estas consideraciones, hay otras no menos poderosas, que se desprenden de la historia de su larga permanencia en España, y que convencen hasta la evidencia, que los moriscos no eran naturalmente inclinados à sublevaciones, y que si alguna vez apelaron à este último recurso, fué solo en circunstancias criticas, y cuando trató de privarseles de derechos justamente adquiridos. Desde el momento en que de dominadores pasaron à ser vasallos, y se dedicaron al ejercicio de las diferentes industrias en que tanto descollaron, su constante ocupacion fué el trabajo, y todas sus aspiraciones y todos sus deseos estaban concentrados en la ambicion de atesorar riquezas. Ni en el reino de Valencia, en donde su número era tan considerable, ni en los de Andalucia. Cataluña y las dos Castillas, podrá citarse un solo ejemplar de haberse sublevado los moriscos voluntariamente: las rebeliones de la sierra de Espadan y de la Muela de Córtes, en tiempo del Emperador Carlos V, fueron consecuencia inevitable de no haberse respetado como debieran los fueros y privilegios que disfrutaban los moriscos valencianos: las sublevaciones de las Alpujarras, sierra Bermeja y Serrania de Ronda, fueron producidas por la falta de cumplimiento de la solemne capitulacion

(1) Fonseca, lib. III, cap. I, pág. 145.

⁽²⁾ Baltasar Perreño. Dichos y hechos de Felipe III, pág. 283. (3) Guadalajara y Xavierre. Memorable expulsion, pág. 110.

entre Boabdil y los reyes Católicos. Y causas análogas á las enunciadas, motivaron en Aragon los pequeños movimientos de la ribera de Huelva y del castillo de María.

Los moriscos del siglo XVII no eran ya aquellos denodados guerreros, à cuvo poderoso esfuerzo no pudo resistir en Guadalete el pueblo godo acaudillado por su rey Rodrigo, ni los que desde los elevados torreones de Córdoba y Granada desafiaban orgullosos a los monarcas de Castilla, no, perdido ya en los moriscos el hábito de manejar la espada, que con tanta ventaja habian sabido cambiar por el arado y demas instrumentos de las artes, vivian en la mayor parte de las provincias entre los cristianos viejos, que vigilaban de cerca todas sus acciones. Ahora bien ¿cómo era posible que en tan peligrosa y dificil situacion concertáran los moriscos esas grandes conspiraciones que se les imputaban, cuando por otra parte estaban desarmados y sin gefes ó caudillos que pudieran conducirles al combate? Los ardientes partidarios de la expulsion à falta de otras pruebas, abusando de la credulidad del vulgo, apelaron a los prodigios para persuadirles de que estas eran señales ciertas de las horribles calamidades, que por tratos é inteligencia de los moriscos con los moros de Berberia, habian de sobrevenir á España. Unos aseguraban que en Aragon había tocado por si sola la campana de Velilla. (4) Otros que en Daroca se habia oido un horroroso estruendo de tambores y trompetas en el acto de celebrarse una solemne procesion. Y finalmente, otros que en Valencia habia aparecido en el cielo una nube de estremada blancura cruzada por sangrientas fajas, que se habia visto á una imágen de la Virgen inundada de un sudor copioso; que llovió sangre; que hubo terremotos y otros portentos, que la ilustracion del siglo XIX rechazaria hoy con desprecio; pero que en aquellos tiempos no dejaban de producir el efecto que se apetecia. (2) Al circular tan ridículas invenciones se aumentaba mas y mas el odio y ojeriza con que se miraba á los moriscos, y se alarmaban los cristianos viejos, quienes dando crédito à tan terribles vaticinios, esperaban ver à cada paso llenos de temor y sobresalto, ondear en las aguas del Mediterráneo las ordenadas escuadras del sultan de Constantinopla. Todos estos hechos ajustados con la mayor exactitud á la verdad histórica, revelan desde luego, que fueron consecuencia de un plan combinado en el que se trató de presentar

Guadalajara y Xavierre. — Memorable expulsion, pág. 67.
 Id. Destierro de los moriscos de Castilla, pág. 7.

como criminales à los moriscos, à fin de preparar el edicto de su total destierro.

En tan críticas circunstancias, y en el estado de desesperacion á que de propósito se habia reducido á estos desgraciados españoles, ¿pudo creerse ó reputarse su extrañamiento como una medida que reclamaba imperiosamente la necesidad? Políticamente considerado este sensible y doloroso paso, no hay duda, que fué entonces forzoso y necesario, y para creerlo asi, se tuvieron en cuenta razones en nuestro concepto poderosas, que sino escedian, por lo menos igualaban á las que se alegaron en sentido contrario á la expulsion. Nunca, se decia muy fundadamente, podia inspirar confianza un pueblo como el morisco que profesaba una religion en secreto y otra en público, enclavado, digámoslo así, en medio de otro, cuya religion era la dominante, que tanto diferian en sus creencias, en sus costumbres, en simpatias nacionales y hasta en sus preocupaciones; infamado y perseguido de un modo tan cruel, no podia ser otra cosa, este pueblo oprimido, que un peligroso elemento de desórden y trastornos, pronto à inflamarse en un momento dado. El Sr. D. Pedro Fernandez Navarrete que escribió con posterioridad à aquel grande acontecimiento su apreciable obra de la Conservacion de las monarquias, se lamenta de la errônea politica que se observó con los moriscos, diciendo: que estaba firmemente persuadido, de que si antes de haber llegado aquel pueblo à la desesperacion, se hubiera procurado admitirle á la participacion de algunos honores, y borrar la nota de infamia con que les señalaba la opinion pública, indudablemente habrian venido al gremio y obediencia de la iglesia católica, y cita con mucha oportunidad aquel dicho notable de Tácito, de que perdiéndose la opinion se pierden las virtudes, y de aqui deduce la posibilidad de que hombres sin honor den cabida en sus pechos á la traicion. Declama con energía este erudito escritor contra la diferencia de derechos que siempre existió entre cristianos viejos y nuevos, causa, segun el mismo, del poco amor de estos à su patria y à su rey, y concluye con decir que la fusion de los dos pueblos debió ser el constante objeto del go-

bierno. (1)
Sin embargo de la respetable opinion del Sr. Navarrete, creemos que aun llegado el caso de la desesperacion á que se condujo á los moriscos, aun pudieron intentarse con buen éxito estos medios, y los que se propusieron en el papel de consulta

⁽¹⁾ Navarrete.=Conservacion de monarquias.=Discurso VIII, pág. 71.

ya indicado, para evitar las desastrosas consecuencias de la expulsion. Muchos escritores cuyas opiniones en este punto estan en armonia con las del Sr. Navarrete, creyeron asimismo, que en el estado à que habian llegado las cosas, era enteramente inútil emplear con los moriscos la dulzura y la persuasion, porque este repentino cambio, lejos de inspirarles confianza, les haria recelar de que era una nueva red que se les tendia cautelosamente para perseguirles despues con mayor encarnizamiento. Mas semejantes deducciones no las creemos legitimas, porque si el gobiero hubiera entrado de buena fé en la idea de fusión entre cristianos viejos y nuevos, su conducta para con unos y con otros, y el trascurso de algunos años, habria bastado à persuadir á estos de que se trataba de formar un solo

pueblo con igualdad de derechos y condicion social.

Aunque en los bandos y consultas que se cruzaron con motivo de la expulsion, no se invocaron otras causas para decretarla que las enunciadas, del bien de la religion y seguridad del estado, se procuró con el mayor cuidado ocultar otras de no menor importancia, y que à nuestro entender, debieron in-fluir de un modo mas directo que aquellas para que se llevára à cabo medida tan universalmente vituperada, tales fueron, el angustioso estado en que se encontraba el tesoro con las dilapidaciones y desaciertos cometidos en la administracion por el gran duque de Lerma, y la desmedida ambicion de este y de su familia. Como en los bandos se habia de declarar a los moriscos reos de lesa magestad y habian de confiscarse todas sus haciendas, que eran muchas, y una gran parte de sus in-mensas riquezas para ingresar en el tesoro, toda esta gran masa de bienes y capitales quedaba á disposicion del insaciable valido, por ser este y no el rey Felipe III, quien gobernaba la nacion española. (1) Una de las personas que trataron en las altas regiones este importante negocio, movido por el zelo de la reli-gion, sin que pudiera atribuirsele miras secundarias de interes personal, fué, segun se indicó, el venerable arzobispo de Valencia; mas este prelado impaciente al ver las dificultades que retardaban la expulsion que era el dorado sueño de sus piadosas y cristianas ilusiones, conocedor del estado poco lisonjero de la hacienda, y de la fuerza con que obra en el corazon humano el poderoso estímulo del interés, no dejó de tocar este resorte

⁽¹⁾ Se dice que al aconsejar el duque de Lerma á Felipe III la expulsion de los moriscos exclamó este débil monarca: ¡Gran resolucion! hacezlo vos, duque.

en los memoriales que dirijia al rev. En uno de estos, despues de bosquejar un animado cuadro del estado floreciente de los moriscos, y de ponderarle lo mucho que con la expulsion iha a ganar, vendiendoles como esclavos en Italia y otros reinos. y dedicando muchos de ellos al servicio de las galeras y minas. se espresa en estos términos: "Demas de lo que se sacáre por «estos dos caminos queda el mucho dinero que hay en poder de «estos y las propiedades que han comprado, y las tiendas y granje-«rias que tienen, que será necesariamente de mucha estima y «valor. En fin halla vuestra magestad un grueso socorro de sus «enemigos, asi llamaba el arzobispo á los moriscos, en tiempo que se tiene servido de los pequeños que sus vasallos ofrecemos. «En todo lo dicho no se puede poner duda alguna ni en razon «de conciencia ni en razon de gobierno." (1) En circunstancias en que tanto escaseaban los recursos para cubrir las grandes atenciones del Estado, debieron tomarse en consideracion los consejos del virtuoso prelado, porque al ejecutarse el extrañamiento no se omitió medio alguno para privar a estos desgraciados proscriptos de todo cuanto poseian.

La expulsión de los de Valencia y Cataluña, y aun la del reino de Aragon, no produjo notables ingresos en el tesoro. porque recelando Felipe III, que á la publicación del bando llegáran á sublevarse, y de que los barones y señores de vasallos del reino de Valencia, à quien se irrogaban tan graves y trascendentales perjuicios con esta medida, pudieran intentar alguna resistencia, se vió en la necesidad de transijir, hasta cierto punto, con unos y otros, permitiendo á los moriscos de aquellos reinos, llevar sobre sus personas todo el dinero, joyas y alhajas que poseian, y á los señores, en justa indemnizacion de lo que perdieron, se les adjudicaron todos los bienes raices ó haciendas que dejaban los moriscos domiciliados en las villas y lugares de realengo. A esta primera expulsion siguió la de los de Andalucía, Murcia y villa de Hornachos; mas ya con estos moriscos no se guardaron iguales consideraciones y se les impuso la injusta y gravosa prohibicion, en conformidad à lo determinado en las leyes del reino, de extraer, y llevar consigo oro, plata ni joyas, ordenándoles que en el preciso término de treinta dias, invirtieran todas estas riquezas en géneros del pais que habian de trasportar al punto de su emigracion. (2) Como para lanzar á los pacíficos moriscos de Castilla no podian

⁽¹⁾ Fonseca, lib. III, cap. VIII, pág. 189.
(2) Guadalajara y Xavierre. = Memorable expulsion, pág. 120.

alegarse las razones que se tuvieron en cuenta para los de las otras provincias, se usó con ellos la extraña política de permitirles salir del reino; pero viendo, que no obstante de este permiso, la inmensa mayoría de ellos permaneció en sus casas, so pretesto de que andaban inquietos, y de que participaban de las mismas ideas que los demas, se decretó al fin su forzoso destierro, que se hizo extensivo á los de la Mancha y Estremadura, con las mismas prohibiciones impuestas á los moriscos andaluces. (1)

Sin embargo de la extremada vijilancia desplegada por los agentes del gobierno, y de las graves y severas penas con que se conminaba en los bandos á los que ocultáran dinero, alhajas de oro ó plata y demas objetos de vedada extraccion, los moriscos apelaron á diferentes ardides para llevar sus riquezas, y consiguieron burlarse de las mas eficaces providencias. El rey, viendo la imposibilidad de evitar estas ocultaciones, expidió un decreto por el que se ordenaba, que todos los moriscos que quisieran llevar fuera del reino sus capitales pudieran hacerlo, dejando la mitad para la Real hacienda, obligandoles, a fin de evitar todo fraude, á registrar en las oficinas del gobierno, establecidas en los puertos, todo su haber al tiempo de embarcarse. A la publicacion de este decreto debieron ingresar en el tesoro sumas considerables, porque todos los moriscos, y principalmente los de Andalucia, aunque con doloroso sentimiento. se decidieron à sacrificar la mitad de sus riquezas por salvar el resto. (2) Consta que solo de las confiscaciones de dinero que se hicieron á los de Castilla que infringieron el bando, entregó al rey el conde de Salazar D. Bernardino de Velasco en la villa de Lerma, la cantidad de ciento doce mil ducados. (3) Los ministros de Felipe III calcularon la suma importada en ochocientos mil ducados, (4) pero semejante eálculo debió ser equivocado, porque de las enormes cantidades que aparecieron en los registros de algunas provincias, se deduce que debió ascender à una cifra inmensamente mayor. La aplicacion é inversion que se dió á esta gran masa de numerario y de cosas preciosas, es todavia un misterio, que sin embargo del trascurso de los siglos no se ha podido penetrar, constando únicamente que el duque de Lerma, despues de adquirir infinitas

del nois one believe de trescorter of mute de 50 conier

Guadalajara .= Destierro de los moriscos de Castilla , pag. 30.

Gil Gonzalez Dávila .- Historia de Felipe III , t. 2.º, pag. 149. 3) Idem, pág. 150. aka III. pág. 171 del deseno? 4): Watson. = Historia de Felipe III. pág. 171. sasplabani)

propiedades de los moriscos de Valencia como marqués de Denia, percibió ademas en metálico la cantidad de doscientos cincuenta mil ducados; el duque de Uceda, su hijo, cien mil; el conde de Lemus, su verno, otros cien mil y su hija la condesa cincuenta mil, de modo que solo el de Lerma y su familia extrajeron del tesoro, si es que llegó à ingresar en él, la enorme suma de quinientos mil ducados, ó lo que es lo mismo, cinco millones y medio de reales. De este repartimiento y del absoluto silencio que se ha guardado siempre acerca de la inversion de tanta riqueza, se deduce una consecuencia triste, pero cierta, à saber, que la causa que principalmente influyó en la expulsion de los moriscos fué el mal estado del tesoro, y la insaciable ambicion del de Lerma; pues de haber sido la causa de tan aciaga v violenta medida, el bien de la religion y la seguridad del Estado, no se hubieran hecho tantos esfuerzos para empobrecer à aquellos infelices proscriptos. Un poeta español contemporaneo à la expulsion, dio à entender bastante en aquellos versos:

contratable of Cien mil moriscos salieron, buerg disuberlui lab soluti sol cien mil haciendas dejaron, ovant ob orbeit compare a laboratoria de la laboratoria de la laboratoria de la laboratoria del laborat

Se crevó llenar este gran vacio, que nha à sentir la agricultura.

[CONTILOT OL MA Y ONIMONOS OL MA MOISLUPAXA KLI EL RAISMAUDANOS.]

[DARA QUE INSTRUVETAN A los aucyos pobladores en el cultura del

algodon, en el de la caña de la azúcar y en el de otras producciones, cuya elaboración solo obras conocian; pero los moriscos, oute comprendieron el objeto de este occasiso, le reclaración con

a mayor parte de los historiadores del siglo XVII señalan el reinado de Felipe III, como la época en que la nacion española, que con tanta gloria habia logrado dominar la Europa, comenzó á marchar precipitadamente hácia su decadencia é inevitable ruina; mas no se crea por esto que las causas que fueron lentamente socavando su colosal poder, nacieron todas del abandono y desaciertos en la administracion de este apático y débil soberano, sino que el mal venia ya de los reinados de Cárlos V y Felipe II; y Felipe III no hizo otra cosa que seguir la peligrosa huella marcada por aquellos, dando un paso mas avanzado con la expulsion de los moriscos. Las causas que en el siglo XVI prepararon la decadencia de España, adquirieron mayores proporciones y se aumentaron en el XVII, enumerándose entre ellas, la arbitraria graduacion de la moneda; los escesivos y

perjudiciales privilegios de la Mesta; la amortizacion civil y eclesiástica; (1) las mercedes de privanzas; las guerras sostenidas constantemente en lejanos paises; la venta é indotacion de los oficios públicos; los arrendamientos de rentas; la enormidad de los impuestos; los vicios de nuestro sistema colonial; las emigraciones à la América; (2) los préstamos ruinosos; y la humillacion de las cortes. (3) Causas, por cierto, bastante poderosas para que emigráran de nuestro suelo la agricultura, las artes y el comercio, y se esterilizáran las fuentes de la

riqueza, se deduce una conscenencia tristo, mero sollida assupir

Para poder apreciar las funestas y trascendentales consecuencias que la expulsion económicamente considerada produjo á España, bastará recordar todo cuanto manifestamos al ocuparnos de su condicion social. Con la publicación del edicto perdió la nacion la parte mas industriosa y productora de ella; los campos quedaron abandonados y desiertos, y en Valencia, en donde à fuerza de laboriosidad habian conseguido los moriscos introducir grandes adelantos en la agricultura, y aclimatar por medio de nuevos procedimientos agronómicos los frutos del Egipto y de la Siria, perdieron su verdor y lozania, y quedaron sin cultivo las dilatadas vegas que por tantos siglos habian tenido transformadas en un ameno y pintoresco verjel. Se creyó llenar este gran vacío, que iba á sentir la agricultura, permitiendo que de cada cien familias moriscas quedáran seis. para que instruyeran á los nuevos pobladores en el cultivo del algodon, en el de la caña de la azúcar y en el de otras producciones, cuya elaboracion solo ellos conocian; pero los moriscos, que comprendieron el objeto de este permiso, le rechazaron con desprecio, y todos abandonaron el pais. La fertilidad del privilegiado suelo valenciano atrajo, desde luego, infinidad de artesanos y labradores de Castilla, Mallorca, Génova, Languedoc, y aun de la Provenza. (4) para reemplazar à la poblacion expulsada, y hacerse cargo de las haciendas que aquella deió

cuarenta mil almas. Se asegura tambien que la colonización del Nuevo

⁽¹⁾ En el siglo XVII se calculó que poseia ya la iglesia en las veintidos provincias del reino de Castilla, doce millones de yugadas de tierra, que redituaban ciento sesenta y un millones de reales.

(2) Salian de la península annalmente para establecerse en ultramar

Mundo costó à España cerca de treinta millones de habitantes.

(3) Puede formarse juicio del estado à que llegaria, cuando en la con-vocatoria que dirijió Felipe III para la celebración de cortes en Madrid en el año de 1598 se dice que se congrega á los procuradores, «á fin de que oigan, discutan, deliberen y aprueben lo que les será propuesto...." (10) (1 (4); Ponseca, pág, 322, al ab notbanbang aireitidiú al , sallo

abandonadas; mas estos nuevos colonos, faltos de instruccion, poco conocedores del terreno, y sin la inteligencia y laboriosidad que distinguia à los moriscos, no llegaron nunca à elevar la agricultura al brillante estado en que se hallaba cuando se les obligó á abandonar las playas españolas. Sin embargo de los esfuerzos que se hicieron para reanimar esta industria en aquel reino, y aumentar el número de brazos que debieran ejercitarse en ella, solo llegaron à poblarse, à duras penas, la huerta de Valencia, las campiñas de Játiva, Gandia y Orihuela, quedando todos los demas terrenos despoblados é incultos. Natural consecuencia de esta falta de brazos, fué la considerable disminucion de productos, llegando à tal estremo, que habiendo surtido el reino de Valencia hasta entonces de aceite á todas las provincias de España, veinte años despues de la expulsion no producia aquel pais lo necesario para su consumo, y hubo que acudir en demanda de este artículo á la isla de Mallorca. (1) Para que pueda formarse una idea del lamentable estado de decadencia en que se encontró el reino de Valencia en aquella época, citaremos aqui las palabras del historiador Escolano, quien al ocuparse de aquel acontecimiento, dice: "Que siendo aquel reino el mas florido de España, se habia convertido en un páramo seco y deslucido." En los demás reinos ó provincias se dejó sentir igual decadencia en la agricultura; y Granada, Andalucía, Aragon, Estremadura, la Mancha y las dos Castillas, vieron muchos de sus pueblos desiertos, y sus feraces campiñas transformadas en un vasto erial.

Las manufacturas y el comercio se resintieron igualmente: las florecientes fábricas en las que se ocupaba una gran parte de la poblacion morisca, unas desaparecieron del todo, y otras vinieron á grande decadencia. Ni podia menos de suceder así, porque los cristianos viejos, demasiado orgullosos, miraban como vil y degradante el ejercicio de las artes que hasta entonces habian sido, digamoslo así, patrimonio esclusivo de los moriscos, porque creian que la opinion pública marcaria con la nota de infamia al que las ejerciera. Esta ridicula preocupacion, muy conforme por cierto, con la diferencia establecida entre cristianos nuevos y viejos, fué la que produjo aquella asombrosa inmigracion de extranjeros, que ávidos de riquezas, invadieron la España en el siglo XVII, y que reemplazando á los laboriosos moriscos se apoderaron de todas las industrias, y se alzaron con el comercio, estableciendo en diferentes provincias multitud de

⁽¹⁾ Fonseca, pág. 322.

casas de giro. (1) Sancho de Moncada, en sus discursos sobre la legislacion gremial, lamentándose de esto, dice. "Que los «extranjeros, como mas inteligentes que los españoles, usan «en España casi todos los oficios, de modo que lo poco que «ha quedado que trabajar, lo trabajan ellos, y con su natural «presteza han excluido de todo à los españoles, ocupando los «puestos de ganar de comer que tenian los moriscos, antes «que los nuestros se pudieran entablar en ellos, y gastan me-«jor los nuestros lo que labran, ó por mas vistoso y aparente, «ó por mas puevo, ó por mas barato: punto muy de conside-«racion:::::: porque los españoles andan ociosos y pobres y «enriquecen ellos, y llevan grandes sumas de España, y asi «importa vedarles usar artes y oficios." Prescindiendo por ahora de calificar las ideas económicas emitidas por este escritor, sus palabras revelan, con demasiada claridad, el estado de abandono en que quedaron las artes y el comercio al tiempo de la expulsion de los moriscos.

Uno de los males de mayor gravedad que esta violenta medida causó al comercio, fué el haberse separado repentinamente de la circulacion los inmensos capitales que poseian los moriscos, y aun cuando para impedir la extraccion del numerario, se fulminaron severas penas en los bandos, este medio no produjo todo el efecto que se habia propuesto el gobierno, porque los proscriptos, para salvar sus tesoros, acudieron al medio, de ellos tan conocido, de las letras de cambio, y favorecidos por el embajador francés que se hallaba entonces en Madrid, consiguieron hacer efectivas las letras jiradas por este contra diferentes casas de comercio de aquella nacion. El gobierno tuvo noticia tambien de este ardid, y sin embargo de saber que se conducian à Francia estos tesoros, no se atrevió à quebrantar los privilegios è inmunidades de la embajada. En donde fué mayor la extraccion del numerario fué en el reino de Valencia, porque

⁽¹⁾ Segun la correspondencia del marqués de Villars de 25 de Enero de 1680, en Navarra, había por este tiempo mil franceses buhoneros, pastores, labradores y dedicados à surtir de agua à los particulares. Veinte mil en Aragon, de los cuales dos mil eran comerciantes y los diez y ocho mil artesanos. Mil en Cataluña, nuevecientos obreros, y los ciento restantes mercaderes. Doce mil en Valencia y Murcia, entre los cuales se contaban seiscientos mercaderes. Diez y seis mil en las dos Castillas, tres mil quinientos comerciantes por mayor. Mil en Vizcaya, Asturias, Galicia y Estremadura, dedicados en su mayor parte al servicio de particulares. Y diez y seis mil en Andalucia, formando todos un total de siete mil comerciantes y sesenta mil operarios. Archivos del Ministerio de Estado. España, t. 17.

como se permitió á los moriscos avencindados en el mismo. vender sus casas y bienes muebles y llevar cuanto pudieran sobre sus personas realizaron considerables sumas. El historiador Fonseca, procurando averiguar la cifra á que ascendieron aquellos capitales, calcula de este modo: suponiendo que cada uno de los ciento cuarenta mil moriscos poseyeran al tiempo de la expulsion veinte ducados, formaba un total de dos millones y ochocientos mil ducados: y vendidos los granos, muebles y las veinte mil casas que ocupaban por cuarenta escudos, formaban otra suma de un millon y doscientos mil ducados. Aun cuando la pérdida de tantos capitales fué muy sensible à la industria y al comercio, lo fueron aun mucho mas la de su inteligencia y relaciones mercantiles que con sus tesoros se llevaron; á su salida de España cesó la fabricacion y comercio de paños en Murcia, el de sedas en Granada y Almería, el de curtidos en Córdoba, y el de otras manufacturas que mantenian en movimiento, y facilitaban las comunicaciones entre las ciudades de Valencia, Barcelona y Cadiz, que eran los puertos en donde principalmente desplegaban los moriscos su incansable actividad.

Otra de las funestas consecuencias que se dejó sentir en el reino de Valencia, fué la pérdida de los inmensos capitales que constituian la multitud de censos impuestos sobre las aljamas ó comunidades de moriscos. La sobriedad y economía con que vivian estos, inspiraba una ilimitada confianza á los acreedores, y sucedia con frecuencia, que las viudas, huérfanos y otras personas que deseaban emplear sus capitales. preferian entregarles à las aljamas, mas bien que à los cristianos viejos, porque sobre no ofrecer estos suficiente garantía, pagaban aquellos réditos ó intereses mucho mas crecidos. El edicto de expulsion privó de un golpe á los desgraciados censualistas de estas sumas, que formaban toda su fortuna. y el único recurso con que contaban para asegurar su porvenir; y no se crea que las cantidades por las que se habian constituido estos censos eran de poca importancia; pues, segun la espresion del historiador Fonseca, ascendian á muchos millones de oro. (1) Se hicieron por el gobierno increibles esfuerzos para que las aljamas, al tiempo de la expulsion, extinguieran estos censos devolviendo á los censualistas las sumas que habian recibido; mas todo fué inútil, porque en aquella época de confusion y desórden, solo cuidaban los

⁽¹⁾ Fonseca, lib. V, cap. X, pág. 324.

moriscos de reducir á metálico todo cuanto poseian para hacer mas llevadera la penosa emigracion á que se les condenaba. Tambien sufrió aquel reino gravísimos perjuicios con la enorme cantidad de moneda falsa que hicieron circular los moriscos, con objeto de apoderarse de toda la legitima: en la ciudad de Valencia provocó este suceso grandes conflictos, y á fin de evitar consecuencias mas trascendentales, se mandó entregar toda la moneda falsa para cambiarla por legitima y corriente, y en pocos dias se recogieron en la sacristia de la Seu mas

de trescientos mil ducados. (1)

La expulsion políticamente considerada, vino á realizar la unidad religiosa que era el gran pensamiento de Felipe II; pero en cambio, causó pérdidas irreparables al Estado: la falta de tan crecido número de contribuyentes disminuyó notablemente los ingresos del tesoro, y á su emigracion de España se siguió la despoblacion de las provincias que ocuparon. Ya en los últimos años del azaroso reinado de Felipe III, los reinos de Valencia, Granada, Murcia y Sierra Morena estaban completamente desiertos. (2) En Castilla la Vieja se encontraban deshabitados trescientos ocho pueblos; en la Nueva ciento noventa y cuatro, en Aragon ciento treinta; (3) en Córdoba cerca de mil; (4) en Estremadura llegó á quedar reducido el número de habitantes á ciento ochenta y cuatro, por cada legua cuadrada, (5) é igual falta de gente se advertia en los pueblos de Cataluña; asi fué, que en la consulta que el consejo Real dirijió à Felipe III en el año de 1619, aseguró aquel respetable cuerpo que la despoblacion y falta de gente que se notaba era la mayor que se habia visto ni oido en estos reinos. (6) El número de moriscos existentes en España en tiempo de Felipe III es el que demuestra el estado, que con vista de documentos oficiales, formamos á continuacion. cepsualistas de estas sparas, que formaban toda su fortuna

y el mice recurso con que contaban para asegurar su nov-

miliones de oro, 117 Se niceron por el galhera morribles

⁽¹⁾ Fonseca, lib. V, cap. X, pág. 327.

⁽²⁾ Sierra Morena volvió á poblarse en el reinado de Cárlos III.

 ⁽³⁾ Documentos del Excmo. Sr. Duque de S. Fernando.
 (4) Morean de Yonnes = Estadística de España, pág. 44.
 (5) Apéndice á la educación popular, t. I, pág. 303.

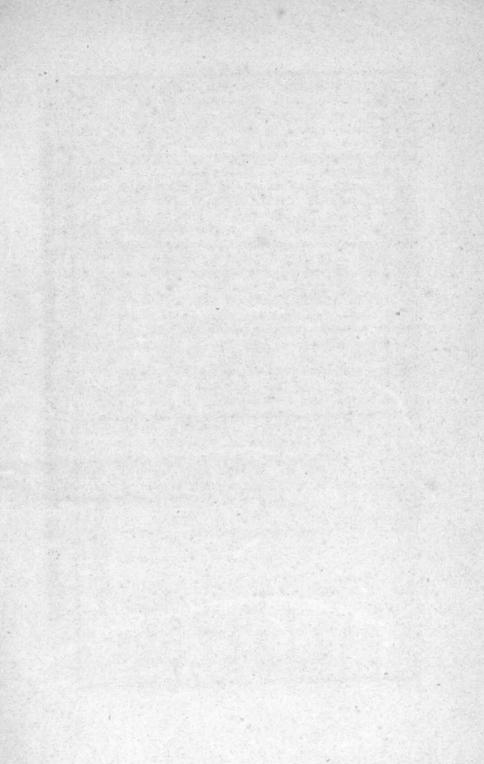
⁶⁾ Navarrete. = Conservacion de monarquias, pag. 2.

ESTADO DE LA POBLACION MORISCA EN ESPAÑA.

REINO Ó PROVINCIA.	Número de pueblos.	Idem de casas.	Idem de moriscos de uno y otro sexo.	Idem de emigrados antes de los bandos.
Andalucía	orois do vis opis e con tranc conse	ientos ientos lis il 1901 - torior	57,428	20,000
Aragon.	120	15,895	55,406	200 32100 32100 1 290 1 290
Castilla la Vieja.	92 8 1978:0 1) 9 31 108:1	1,827	8,214	16,715
Cataluña	e eiv Eigri Eigri Eigri	4,705	26,200	emb emb i si l name r los
Estremadura	ADEC Dictul paols B 410 80,75%	1,830	8,299	que num num num num
Granada	1074 1 . 91 211 1081 1 . [5	50,585	152,915	eol irre int A eolfs
Mancha.	e zo an lo gova anko anko anko	1,757	8,540	10201 10201 10201 10201 10301
Toledo	hatala ng w ht. • m hb. • m nb. • a nb. • a	4,402	49,819	r, ean teasch one¥n o. no odou acilos
Valencia	ili kej profi priori priori	51,815	159,075	1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 100
ent co oso ososiente ososiente ososiente ososiente	145	90,792	495,696	56,715

El fin que tuvieron estos desgraciados españoles no pudo ser mas desastroso: los que embarcaron en los puertos del reino de Valencia y arribaron á las ardientes playas de Berbería, fueron cruel é inhumanamente perseguidos, robados y muertos, muchos de ellos, por los feroces moros de Mostagan; y los que pudieron hacerse superiores al hambre y al cansancio, se refugiaron en Sahargel, Orán y Túnez. A este último punto llegaron tambien gran número de los del reino de Aragon, de Toledo, Pastrana, Ubeda, Baeza, Madrid, Ocaña, Sevilla y Murcia, atraidos sin duda por la franca y generosa hospitalidad que concedia á estos proscriptos el gobernador Gosmandi, quien, condolido de su triste situacion, les permitió formar un pueblo. Cuarenta mil valencianos llegaron à reunirse en Fez: quinientos aragoneses en Salonique; seiscientos sevillanos y quinientos aragoneses mas en Constantinopla. Muchos de los moriscos de Aragon, Cataluña y Castilla fueron conducidos por Navarra á Francia, pasando desde aquel reino, unos á los Estados pontificios, otros á Venecia y al Ducado de Florencia. En estos dilatados y penosos viajes se cometieron con los moriscos, tanto en el mar, durante la navegacion, como por tierra, inauditas crueldades para despojarles de sus riquezas, asi fué que muchos de ellos fueron arrojados al mar por los patrones de los buques, bajo el pretesto de que habian guerido sublevar la tripulacion; y otros fueron desembarcados en islas desiertas dejándoles allí, despues de haberles robado, entregados á la mas horrible desesperacion. ¡Tal fué el trágico y desastroso fin que tuvo reservado España á este pueblo inteligente, industrioso y productor, á quien debió sin duda alguna los primeros destellos de su cultura y civilizacion, y los principales adelantos en la agricultura, en el comercio y en las artes!

NOTA. Esta Memoria la escribió el autor en el año de 1855 en la biblioteca arzobispal de Toledo.



the street of the person of areas of a color for a street of

